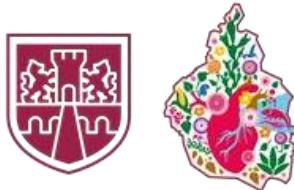




CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO: CULTURA/IR/19/2025



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS
CULTURALES Y APOYO A UTOPIAS.”

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Página 1 de 87

Avenida De la Paz No. 26, Col.
Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón,
C.P. 01070, Ciudad de México



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONTENIDO

1.- ÓRGANOS DE CONTROL	5
1.1.- CONTRALORÍA CIUDADANA.....	5
1.2.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	5
2.- INFORMACIÓN DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	5
2.1. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	5
2.2. INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y “PARTICIPANTES” EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO	6
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE “LOS BIENES” OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	6
3.1. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.....	6
3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	7
3.3. DESCRIPCIÓN DE “LOS BIENES” SOLICITADOS	7
3.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	8
3.5. CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES” SOLICITADOS.....	8
3.6. PLAZO Y VIGENCIA.....	8
3.7. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS	8
4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES	8
4.1. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	9
5. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	9
5.1. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES..	9
5.2. CALENDARIO Y HORARIO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:	10
6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.....	10
6.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....	11
6.2.1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES	11
6.2.2.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA	11
6.3. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO	12
7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS	12
7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE.....	13
7.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	17
7.3. PROPUESTA ECONÓMICA	18
7.4. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	20
7.5. INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE ÚNICO.....	20
8. GARANTÍA	20
8.1. TIPOS DE LA GARANTÍA.....	20
8.2. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.....	21
8.3. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	21
8.4. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.....	21
8.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.....	22
9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS “PARTICIPANTES”	22
10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	23
10.1. DE CADA PARTICIPANTE SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:	24
10.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	24
11. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO.....	24
11.1. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	25
12. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO.	
12.1. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.	26
13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	26
14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	27



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

14.1.	CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES	27
14.2.	FIRMA DEL CONTRATO.....	27
14.3.	MODIFICACIÓN AL CONTRATO.....	27
14.4.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	28
14.5	TERMINACIÓN ANTICIPADA	28
15.	CONDICIONES ECONÓMICAS.....	28
15.1.	ANTICIPO.....	28
15.2.	FORMA DE PAGO	28
15.3.	IMPUESTOS Y DERECHOS	29
16.	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.....	29
17.	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.....	29
17.1.	SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO	29
17.2.-	SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO.....	30
17.3.-	PENAS CONVENCIONALES	30
18.-	REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	31
19.-	DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE “LOS BIENES” SOLICITADOS, MONTO O PLAZO	31
20.-	CONFIDENCIALIDAD.....	31
21.-	INCONFORMIDAD	31
22.-	NEGOCIACIONES.....	31
23.-	CONTROVERSIAS	31
24-	ANEXOS	32



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para los fines de las presentes Bases en lo sucesivo se denominará:

“Convocante”	A la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
“Participante(s)”	A la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de “La Ley”.
“Proveedor Adjudicado”	A la persona física o moral que tiene una relación contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
“Bases”	Instrumento que establece las condiciones en las que se desarrollará el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y en las cuales se describen los requisitos de participación.
“Invitación”	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
“Los Bienes”	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y se especifican en el Anexo Técnico de las “Bases”.
“La Ley”	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigente.
“Reglamento”	Reglamento de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigente.
“Contrato”	Acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de algunos de los procedimientos de contratación que regula “La Ley”, y su “Reglamento”.
“La Secretaría”	La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
“Área Requirente y Administradora del Contrato”	Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria.
“Anexo Técnico”	Apartado que contiene las especificaciones técnicas y características de “Los Bienes” objeto de la presente “Invitación”.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 27 inciso b), 28, 33, 52, 55, 56 y 59 de “**La Ley**”; 37, 50 y 51 de su “**Reglamento**” invita a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, por conducto de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con domicilio en Avenida de La Paz, número 26, Sexto piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 55 1719-3000, ext. 1600, a los “**Participantes**” en el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. CULTURA/IR/19/2025**, relativa al “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPIAS.**”, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los “**Participantes**” se obligan a cumplir lo establecido en las presentes “**Bases**” y sus Anexos, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de “**La Ley**”.

1.- ÓRGANOS DE CONTROL.

1.1.- CONTRALORÍA CIUDADANA.

La “**Convocante**” invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a un Contralor Ciudadano como representante de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

1.2.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La “**Convocante**” invitará a participar en los eventos del procedimiento, al representante del Órgano Interno de Control en “**La Secretaría**”.

2.- INFORMACIÓN DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Para este procedimiento la Servidora Pública responsable es la **Mtra. Yezmín Aurora Lehmann Mendoza**, en su carácter de **Directora General de Administración y Finanzas** en “**La Secretaría**”.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción II, 41, 129 fracciones IX, X y XXI, 236 fracción III, VII y XVII, y 238 fracciones V y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los objetivos y funciones indicadas en el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas, para la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y para la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, se designa a los CC. Gerardo Valdivia Néquiz, y Sergio Armando Gómez Anguiano; titulares de las áreas indicadas respectivamente, responsables de desahogar el procedimiento; asimismo, podrán presidir los eventos y emitir las actas correspondientes, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos.

2.1. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La **Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria**, a través de su titular, **María Antonieta Pérez Orozco**, será la persona servidora pública responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato,



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

que derive del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las “**Bases**” y su “**Anexo Técnico**”; asimismo, dicho servidor público deberá enviar a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios las facturas debidamente codificadas, incluyendo el archivo XML de la factura y al correo finanzas.secultcdmx@gmail.com, indicando que “**Los Bienes**” que sean entregados por parte del “**Proveedor Adjudicado**” cumplan con lo dispuesto en esta “**Bases**” y el respectivo contrato.

2.2. INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y “PARTICIPANTES” EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Las personas Servidoras Públicas y “**Participantes**” que acudan al presente procedimiento deberán presentarse a la hora fijada para cada uno de los eventos, preferentemente 10 minutos antes del mismo, adicionalmente se solicita evitar durante los mismos, el uso de teléfonos celulares, y permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, en el presente proceso de adquisición de “**Los Bienes**”, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en las “**Bases**” correspondientes y en los contratos respectivos.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE “LOS BIENES” OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

3.1. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de “**La Ley**”, ninguna de las condiciones contenidas en estas “**Bases**”, así como las propuestas presentadas por los “**Participantes**” podrán ser negociadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XVIII de “**La Ley**”, el contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento, será a través de la modalidad de contrato cerrado por partida, por lo que se deberán cotizar el 100% de las partidas siguientes:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
1	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
2	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
3	MATERIAL DE LIMPIEZA
4	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA
5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS
6	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS
7	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
8	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
9	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
10	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
11	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
12	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
13	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
14	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
15	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
16	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS
17	VESTUARIO Y UNIFORMES
18	ARTÍCULOS DEPORTIVOS
19	PRODUCTOS TEXTILES
20	HERRAMIENTAS MENORES
21	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
22	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
23	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES

3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con la “**La Ley**”, su “**Reglamento**” y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, “**Los Bienes**” materia de la presente “**Invitación**” deberán tener al menos un **50% (cincuenta)** por ciento de integración o de contenido nacional.

Para efectos de lo anterior, los “**Participantes**” deberán calcular el grado de integración o contenido nacional de “**Los Bienes**” de conformidad con lo siguiente:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI=Valor de las importaciones; y

PV=Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad, en la que señale que los datos e información que se incluyan en los mismos son verdaderos; también debe colocar que la “**Convocante**” podrá realizar por si o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los “**Participantes**”, con objeto de constatar que “**Los Bienes**” a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración o contenido nacional solicitado en bases.

3.3. DESCRIPCIÓN DE “LOS BIENES” SOLICITADOS.

La descripción, cantidades y características de “**Los Bienes**” solicitados se encuentran descritos en el “**Anexo Técnico**”, que acompaña a las presentes “**Bases**”, conformado por las partidas de la 1 a la 23.

Los “**Participantes**” deberán cotizar “**Los Bienes**” de acuerdo con lo establecido en el “**Anexo Técnico**”.

La adjudicación se realizará por cada partida al “**Participante**”, que haya cumplido con todos los requisitos establecidos y que presente un precio conveniente para la “**Convocante**”, ofreciendo las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México.

Cada “**Participante**” sólo podrá presentar una propuesta la cual deberá cumplir con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el “**Anexo Técnico**”, detallando la calidad de “**Los Bienes**” ofertados



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

de conformidad con lo solicitado por el “Área requirente y administradora del contrato”, sin que dicha circunstancia faculte al “Proveedor Adjudicado” para reclamar un pago adicional.

El “Participante” que resulte adjudicado, no podrá ceder en forma parcial o total a favor de otra persona los derechos y obligaciones derivados del “Contrato” respectivo que derive del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “La Secretaría”.

El “Participante” que resulte adjudicado, libera a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a la entrega de “Los Bienes”, materia del presente procedimiento de “Invitación” y acepta ser el único patrón y consecuentemente el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus/los trabajadores presenten en su contra o en contra de la “Convocante”, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que **no existe sustitución patronal por parte de “La Secretaría”**.

3.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

De conformidad con el artículo 55, 56 fracción V, de “La Ley”, el presente procedimiento, es de carácter Nacional por lo que cada “Participante” deberá estar constituido conforme a las Leyes y Normas Mexicanas.

3.5. CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES” SOLICITADOS.

El “Participante” que resulte adjudicado, deberá cumplir con las características, especificaciones y los tiempos para la entrega de “Los Bienes”, descritos dentro del “Anexo Técnico” de las presentes “Bases”, así como con las indicaciones para la prestación de los mismos por parte de la “Convocante”; por lo que, el “Proveedor Adjudicado” será el único responsable de la calidad de “Los Bienes” entregados, y consecuentemente debiendo responder por las deficiencias, atraso, incumplimiento o vicios ocultos que pudieran existir en los mismos.

3.6. PLAZO Y VIGENCIA

El **plazo** de entrega de “Los Bienes”, objeto de la presente “Invitación” será: a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 23 de diciembre de 2025.

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.7. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes “Bases”.

4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.

Las personas físicas o morales que participen en el presente procedimiento de “Invitación”, deberán contar con el Alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente y con el número de registro de dicho Padrón; de conformidad con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

La información presentada por parte de los “**Participantes**” en el presente proceso, será salvaguardada en términos del Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

(Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Código Fiscal de la Ciudad de México, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal,
, los datos personales serán resguardados por la Dirección General de Administración y Finanzas y no serán transmitidos a terceros, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General de Administración y Finanzas y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Av. de la Paz número 27, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

4.1. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

Podrán participar las personas físicas y morales que hayan sido invitadas por esta Dependencia.

Para el caso de las personas morales deberán estar constituidas de conformidad a las Leyes Mexicanas.

Para participar en esta “**Invitación**”, será requisito indispensable que el objeto social, y/o las actividades de los “**Participantes**” sean afines a la naturaleza del presente procedimiento.

5. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

5.1. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Los eventos relativos a la presente “**Invitación**”, serán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6º piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

5.2. CALENDARIO Y HORARIO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Junta de Aclaración de Bases	04 de diciembre de 2025	13:00 horas
Primera Etapa: Presentación y apertura del sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.	08 de diciembre de 2025	11:00 horas
Segunda Etapa: Fallo	10 de diciembre de 2025	11:00 horas

6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

El procedimiento se efectuará de conformidad con el artículo 43 de “**La Ley**” y 41 de su “**Reglamento**”.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, así como de Fallo serán presididos por la persona servidora pública designada por la “**Convocante**” en las presentes “**Bases**”, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Los actos que forman parte de esta “**Invitación**”, se realizarán el día, hora y lugar que se indica en el numeral 5.2 de las presentes “**Bases**”, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los “**Participantes**” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide la misma.

El representante del “**Participante**” que asista a los actos de la “**Invitación**” y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo deberá acreditar las facultades legales con las que actúa, mediante el original o copia certificada del documento correspondiente debidamente protocolizado ante Fedatario Público.

6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

El acto se llevará a cabo el día **04 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6º piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, en dicho evento se otorgará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los “**Participantes**”, las cuales podrán ser por escrito o verbales, con el propósito de que dichos “**Participantes**” se encuentren en igualdad de circunstancias.

Las dudas sobre las “**Bases**” de este procedimiento preferentemente deberán presentarse de la siguiente manera:

- En hoja membretada por escrito y entregarse en el domicilio de la “**Convocante**”, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6º piso, colonia Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, **preferentemente 1 (un) día hábil antes** de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases, esto con el fin de que la “**Convocante**” cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.
- Por correo electrónico a la siguiente dirección: procedimientos.cultura.compras@gmail.com,



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

preferentemente 1 (un) día hábil antes de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases, con el fin de que la “**Convocante**” cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.

Durante el desarrollo de la(s) Junta(s) de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas y se atenderán de forma adicional las preguntas que se presenten en el acto.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que emita la “**Convocante**”, se especificará el punto o puntos de las “**Bases**” que se modifican o adicionan, considerando que estas formarán parte integrante de las propias “**Bases**” y por tanto su observancia será obligatoria.

La asistencia al acto de Junta de Aclaraciones, no será requisito indispensable para presentar propuestas. Sin embargo, las aclaraciones asentadas en el acta correspondiente formarán parte de las “**Bases**” y por tanto su observancia será obligatoria, por lo que se recomienda a los “**Participantes**” asistir a dicho acto.

Los “**Participantes**” que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán solicitar una copia del acta, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Cultura, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, sexto piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán las siguientes, de conformidad con el artículo 41 fracción I del “**Reglamento**”.

6.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.2.1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previamente al inicio del acto, la “**Convocante**” elaborará el registro de los “**Participantes**”. (Se sugiere a los “**Participantes**” registren su asistencia 10 minutos antes del horario señalado).

6.2.2.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA.

El Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas se realizará el **08 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6º piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México; **se iniciará en punto por lo que se cerrará la puerta. Una vez iniciado el evento, no se recibirán propuestas.**

Se procederá a la apertura del **sobre único cerrado** que debe contener la documentación legal y administrativa (en original para cotejo y copias para el expediente de la “**Convocante**”), las propuestas técnicas y económicas, y se procederá con fundamento en los artículos 38, 43 fracción I y 56 fracción I, de la “**La Ley**” y artículos 41 fracción II y 51 de su “**Reglamento**”, a la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal, administrativa, técnica y económica, a fin de revisar que esté completa; se desecharán las propuestas de los “**Participantes**” que hubiesen omitido alguno de los documentos y requisitos solicitados y se devolverán en este acto los originales de su documentación legal y administrativa, a excepción de la garantía de formalidad de la propuesta, la que se devolverá transcurridos 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la “**Invitación**”, previa solicitud por escrito.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Una vez cotejadas, las copias de la documentación legal y administrativa, serán rubricadas por las personas servidoras públicas asistentes a este acto y formarán parte del expediente de la presente “**Invitación**”; los originales se devolverán a los “**Participantes**”.

Los “**Participantes**” preferentemente deberán escanear la documentación Legal-Administrativa original Propuesta Técnica y Propuesta Económica y entregarla a la “**Convocante**” de manera digital a través de disco CD o memoria USB.

Se verificará que la garantía de formalidad cubra como mínimo el **5% (cinco por ciento)** antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del monto a adjudicar de la presente “**Invitación**”, establecido en el numeral 3.1. Modalidad de la Contratación.

En términos de los artículos 43 fracción I de “**La Ley**” y 41 fracción II de su “**Reglamento**”, todos los “**Participantes**” rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la “**Convocante**”, para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

En caso que la propuesta de algún “**Participante**” hubiere sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de la propuesta, según aplique, podrán ser devueltos al “**Participante**” transcurridos 15 (quince) días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, previa solicitud por escrito a la “**Convocante**”.

La “**Convocante**” elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a los “**Participantes**” que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los participantes que hayan sido invitados y no se encuentren descalificados, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la “**La Ley**” y 41 fracción II tercer párrafo del “**Reglamento**”.

6.3. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

En caso de que existan modificaciones a las “**Bases**” de la “**Invitación**”, éstas serán notificadas conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “**La Ley**”, las cuales no podrán consistir en la sustitución, variación o disminución sustancial de “**Los Bienes**” solicitados originalmente; no será necesaria la notificación personal si las modificaciones derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los “**Participantes**”, debiendo notificar personalmente a aquellos que no asistieron a dicha junta.

7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Se deben elaborar de acuerdo con lo siguiente (**El incumplimiento de los requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta**):

- a) Dirigidas a la Mtra. Yezmin Aurora Lehmann Mendoza, Directora General de Administración y Finanzas, e identificadas con el número y nombre de esta “**Invitación**”.
- b) Elaborarse en papelería membretada del “**Participante**”, escritas a máquina o impresas en equipo de cómputo.
- c) Preferentemente foliadas, legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y obligadamente con la firma del representante legal y/o apoderado legal, o la persona física en todas sus hojas, **excepto la garantía de formalidad de la propuesta**, la cual deberá ser presentada en los términos



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

establecidos en el punto 8.1 y 8.2 de las presentes “**Bases**”, considerando que, si la misma presenta tachaduras, enmendaduras o perforaciones, será motivo de descalificación.

- d) Los precios deberán indicarse en moneda nacional y en idioma español.
- e) La vigencia de las propuestas Técnicas y Económicas deberá cubrir como mínimo el período de 90 días.
- f) Elaborarse preferentemente en papel reciclado o cartón.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **preferentemente** foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el “**Participante**”.

7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE.

Los “**Participantes**” deberán presentar la documentación legal y administrativa en **EL SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, con la siguiente documentación:

a) PERSONAS MORALES

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Acta constitutiva , y en su caso, los instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente, cuyo objeto social sea acorde a “ Los Bienes ”, objeto de la presente convocatoria. (De preferencia señalar con un marcador de textos el objeto social de la sociedad).	Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple para cotejo.	SI

b) PERSONAS FÍSICAS

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Acta de Nacimiento.	Original para cotejo y copia.	SI
2	Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).	Documento emitido por la Secretaría de Gobernación.	SI

c) PERSONAS MORALES Y FÍSICAS

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Respecto del Apoderado Legal deberá presentar Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público, (de preferencia señalar con un marcador de textos el nombre y facultades del apoderado)	Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple para cotejo.	SI
2	Identificación oficial vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma.	Original o copia certificada por Fedatario Público y	SI



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	(Credencial para votar expedida por el INE y/o IFE, Pasaporte, o Cédula Profesional siempre y cuando haya sido emitida antes de la reforma del 5 de abril de 2018 a la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional publicado en el DOF).	copia simple para cotejo.	
3	Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.). En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva.	Copia Emitida por el SAT.	SI
4	Comprobante de domicilio no mayor a <u>dos</u> meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del “ Participante ” (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital. La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.	Copia	SI
5	Copia del oficio de “Invitación” al presente procedimiento.	Copia.	SI
6	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, asimismo que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.	Original “Anexo 1”	SI
7	Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Original “Anexo 2”	SI
8	Para el caso de que el domicilio fiscal del “ Participante ” se encuentre fuerza de la Ciudad de México , deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad , en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, asimismo deberá integrar comprobante de domicilio no mayor a dos meses a la fecha de la presentación de la propuesta.	Original “Anexo 3” En caso de resultar aplicable.	SI (En caso de resultar aplicable)
9	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios del 2020 al 2025, “ Anexo 4 ”. (Impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México). En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto, deberá requisitar las columnas “Motivos de la No Aplicación” y “Documento que acredita su dicho” de la tabla del “Anexo 4” y presentar la documentación comprobatoria de su dicho, la cual puede ser para las siguientes contribuciones a través de un escrito libre bajo protesta de decir verdad: (impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos e Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje) o bien con documento expedido por la autoridad correspondiente. En el supuesto de presentar un contrato de arrendamiento o comodato, el clausulado deberá señalar las contribuciones del “ Anexo 4 ” a cargo de cada de una de las partes.	Original “Anexo 4” Original de la documentación que acredite su dicho, en caso de no resultar aplicable alguna contribución. Original para cotejo y copia del contrato de arrendamiento o comodato, en el supuesto de no resultar aplicable alguna contribución.	SI
10	De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el	Original para cotejo y copia.	SI



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	<p>Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública, vigentes, el “Participante” deberá presentar Constancias de Adeudo correspondientes a los últimos cinco ejercicios, expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto predial. • Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles. • Impuesto sobre nóminas. • Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno). • Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje. • Derechos por el suministro del agua. <p>Los documentos referidos deberán ser vigentes (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), y estar expedidos ante Administración Tributaria correspondiente, o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.</p> <p>Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, el “Participante” deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.</p>		
11	Manifiesto bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58, de la “Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México”.	Original “Anexo 5”	SI
12	Manifiesto bajo protesta de decir verdad señalando que no incurrirá en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento.	Original “Anexo 6”	SI
13	Manifiesto bajo protesta de decir verdad señalando que: “ <i>En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses</i> ”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Actualmente Gaceta Oficial de la Ciudad de México) el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal (Actualmente Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno) o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipio.	Original “Anexo 7”	SI
14	Manifiesto bajo protesta de decir verdad señalando que: “ <i>En cumplimiento a la Política Cuarta Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses</i> ”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Actualmente Gaceta Oficial de la Ciudad de México) el 27 de Mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, ni hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos:	Original “Anexo 8”	SI
	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Ana Francis López Baygen Patiño, Secretaria de Cultura de la Ciudad de México. 		



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	<ul style="list-style-type: none"> • Mtra. Yezmin Aurora Lehmann Mendoza, Directora General de Administración y Finanzas. • María Antonieta Pérez Orozco, Directora General de Vinculación Cultural Comunitaria. • Gerardo Valdivia Néquiz, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. • Lic. Sergio Armando Gómez Anguiano, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.. 		
15	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales.	Original “Anexo 9”	SI
16	Formato de Existencia legal y personalidad jurídica , el cual deberá ser debidamente requisitado.	Original “Anexo 10”	SI
17	Constancia de Registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.	Original.	SI
18	Presentar el documento vigente a la fecha de Presentación de Propuestas (posterior al oficio de invitación del presente procedimiento) expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	Original.	SI
19	De conformidad con <i>Las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal</i> , publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Actualmente Gaceta Oficial de la Ciudad de México) el 13 de noviembre de 2003 y el “ <i>Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México</i> ”, el 24 de febrero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “ Participante ” deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que determine su ESTRATIFICACIÓN como micro empresa, pequeña empresa o mediana empresa, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestre en la constancia de registro del padrón de proveedores que presente en el procedimiento de contratación.	Original “Anexo 11”	SI
20	Manifiesto bajo protesta de decir verdad señalando que conoce, acepta y cumplirá con las especificaciones técnicas y requisitos del Anexo Técnico.	Original.	Si
21	Manifiesto bajo protesta de decir verdad señalando que conoce y acepta la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, el contenido de estas “ Bases ”, las condiciones establecidas en ellas y sus Anexos, así como lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaración de “ Bases ”.	Original.	SI
22	Manifiesto bajo protesta de decir verdad señalando que libera a la “ Convocante ” de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato respectivo en caso de ser adjudicado; acepta ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, reconociendo expresamente que no existe sustitución patronal, y por lo tanto, exclusivo responsable de cualquier tipo de pago, retribución u obligación ajena a la relación contractual que llegare a celebrar con la “ Convocante ”, que emane de cualquier acuerdo que celebre con un tercero ajeno.	Original.	SI
23	Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las “ Bases ” y “ Los Bienes ” objeto de este procedimiento, reservándose el derecho esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del prestador de servicios que violare el derecho de confidencialidad .	Original.	SI



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
24	Curriculum vitae en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal , que como mínimo incluya: <ul style="list-style-type: none">• Artículos que comercializa• Relación de principales clientes describiendo: razón social o denominación del cliente, dirección, teléfono o correo electrónico, nombre del contacto.	Original.	SI
25	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social . Documento vigente , expedido por el Instituto México del Seguro Social (IMSS) en el que se emita la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.	Original	Si
26	Constancia expedida por el INFONAVIT Documento vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la que se emite sin adeudo de sus obligaciones en la materia, conforme lo dispone la regla primera del anexo único del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el gobierno federal. En caso de que no le apliquen las obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores, manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la constancia de situación fiscal, en el cual también deberá justificar el motivo, además de presentar documento que acredite su dicho.	Original	Si

Los escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del “**Participante**”, que incluya nombre del “**Participante**”, es decir, la persona física o moral, teléfono, domicilio y R.F.C., debidamente firmados el “**Participante**” por sí o a través de su **Representante Legal y/o Apoderado legal**.

Con respecto a la documentación que entregue el “**Participante**”, en la cual se presenten códigos de verificación de documento (Código QR) y/o cadena digital, estos deberán de presentarse sin sellos y/o rayones encima de estos, con la finalidad de la adecuada verificación por parte de la “**Convocante**; la no coincidencia de la información es motivo de descalificación.

Preferentemente deberá presentar además su Documentación Legal y Administrativa en archivo electrónico (USB y/o CD), lo mencionado no exime al “**Participante**” de presentar dicha documentación en su versión impresa.

7.2. PROPUESTA TÉCNICA.

Cada “**Participante**” deberá entregar por escrito su Propuesta Técnica, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos en las presentes “**Bases**”, “**Anexo Técnico**” y su **Anexo “A”**, describiendo las características para “**Los Bienes**”, debiendo agregar la documentación complementaria solicitada, firmada en todas sus hojas y la cual no deberá observar precios y preferentemente debe estar foliada.

El “**Participante**” deberá presentar su propuesta dentro del **SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLÁBLE**, con la siguiente documentación:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Propuesta técnica , la cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en las presentes “Bases”, “Anexo Técnico” (ANEXO A), señalando: descripción y especificaciones técnicas solicitadas, cantidad, unidad de medida, periodo de prestación e incluir todos los aspectos generales.	Original “Anexo A”	SI
2	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , que cuenta con los “Bienes” por los que está concursando, dispone de los recursos humanos, técnicos, económicos, equipos e infraestructura necesaria para hacer posible el traslado de la adquisición y así, satisfacer el objeto del presente procedimiento y el cumplimiento del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.	Original.	SI
3	Manifiesto en el que se compromete a que los bienes adjudicados de las partidas del presente contarán con garantía mínima de seis meses contra defectos y/o vicios ocultos de fabricación, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción del “Área Requirente y Administradora del Contrato” considerando incluso la sustitución de los artículos defectuosos caducos o dañados, mediante el canje de los mismos, sin que represente un costo adicional a la “Secretaría”, en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la notificación por parte del “Área Requirente y Administradora del Contrato” en el lugar donde se encuentre el bien, sin ningún costo.	Original	SI
4	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , que conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables, el cual deberá ir acompañado del Pliego de Cláusulas No Negociables, “Anexo 12”, de manera íntegra, debidamente firmados.	Original de manifiesto y “Anexo 12”	SI
5	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal y administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; dejando a salvo a la “Convocante” y sus servidores públicos.	Original.	SI
6	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , que asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo de esta “Invitación” o de la adquisición de “Los Bienes” contratados por la “Convocante”.	Original.	SI
7	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , que cuenta con el bien o bienes por los que se está concursando, dispone de recursos humanos, económicos e infraestructura necesaria para hacer posible el traslado de los bienes y así satisfacer el objeto del presente procedimiento, además se compromete a dar cumplimiento al contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.	Original.	SI

Las propuestas, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del “Participante”, que incluya su nombre o razón social teléfono, domicilio, R.F.C, y correo electrónico, debidamente firmados por sí o por el Representante Legal o Apoderado Legal.

Preferentemente deberá presentar además su propuesta técnica en archivo electrónico (USB y/o CD), sin que esto exima al “Participante” de presentar la mencionada oferta técnica en su versión impresa.

7.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El “Participante” debe entregar por escrito, una propuesta económica elaborada de conformidad con los lineamientos establecidos en estas “Bases”, “Anexo Técnico” y Anexo “B”.

Los participantes deberán presentar la propuesta económica en el **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLÁBLE**, con la siguiente documentación:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	<p>Los “Participantes” deberán presentar su propuesta económica para los conceptos que integran las partidas, considerando la totalidad de “Los Bienes” solicitados, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Características de Los Bienes solicitados, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.b) Conceptos de Los Bienes.c) Descripción de Los Bienes.d) Unidad de medida.e) Cantidad.f) Marca y modelo.g) Costo unitario de cada concepto de Los Bienes, (Deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso).h) Importe total sin incluir I.V.A.i) Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable).j) Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) <p>La propuesta debe expresarse en moneda nacional.</p> <p>Si el “Participante” ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del Impuesto al Valor Agregado y no ser condicionados.</p>	Original “Anexo B”	SI
2	<p>Garantía de formalidad de la propuesta, solicitada en el numeral 8.2 de las “Bases”.</p> <p>Podrá exhibirse en cualquiera de las formas descritas en el numeral 8.1 de las “Bases”.</p> <p>En caso de presentar fianza, ésta deberá cumplir lo señalado en el “Anexo 13”.</p>	Original para cotejo y copia.	SI
3	<p>Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del “Participante” por sí o a través de su Representante Legal o Apoderado Legal, en todas sus hojas, indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en Moneda Nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), comprometiéndose a enviar además a la entrega de cada factura el archivo XML de la factura al correo finanzas.secultcdmx@gmail.com</p>	Original “Anexo 14”	SI
4	<p>Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del “Participante” por sí o a través de su Representante Legal o Apoderado Legal, bajo protesta de decir verdad, indicando que, para el caso de resultar adjudicado dentro del presente procedimiento de “Invitación” y se origine un siniestro derivado de la entrega de “Los Bienes” contratados, se obliga a cubrir los daños causados.</p>	Original	SI
5	<p>Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del “Participante” por sí o a través de su Representante Legal o Apoderado Legal, en todas sus hojas, donde indique el Grado de Integración Nacional del servicio solicitado en el numeral 3.2 de estas “Bases”.</p>	Original “Anexo 15”	SI

Las propuestas, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del “**Participante**”, que incluya su nombre o razón social, teléfono, domicilio, R.F.C, y correo electrónico, debidamente firmados por sí o por el Representante Legal o Apoderado Legal.

Deberá preferentemente presentar su oferta económica en archivo electrónico (USB y/o CD), ello no exime al “**Participante**” de presentar la mencionada oferta económica en su versión impresa.

En caso de existir alguna diferencia entre el precio unitario y el precio total de su oferta se considerará el primero, para que, mediante la operación aritmética correspondiente, se obtenga el precio total que será utilizado para dar el fallo del procedimiento.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

La Propuesta Económica deberá considerar lo solicitado en la propuesta técnica, la falta de correspondencia será causa de descalificación.

En caso de que la “Convocante” detecte que los precios planteados por los “Participantes” en su propuesta económica de cada uno de “Los Bienes” solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024; toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente “Invitación”.

5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

7.4. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de propuestas se hará por escrito en un **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLÁBLE**, la cual deberá contener documentación legal y administrativa solicitada (en original y copia), Propuesta Técnica y Económica, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 38 de “La Ley”. El incumplimiento de este requisito será motivo para la descalificación del “Participante”.

7.5. INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE ÚNICO.

Los “Participantes” anotarán en el sobre único preferentemente lo siguiente:

1. Descripción del contenido: documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica;
2. La Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores de que se trata;
3. Nombre de la “Convocante”; y
4. Nombre, razón o denominación social, del “Participante”.

8. GARANTÍA.

Las garantías que se otorguen por actos o contratos celebrados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías deberán ser a favor y satisfacción de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, indicando la clave alfanumérica y nombre del procedimiento, así como la dependencia convocante (Secretaría de Cultura de la Ciudad de México).

8.1. TIPOS DE LA GARANTÍA

Con fundamento en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México las garantías que deban constituirse a favor de las Dependencias, Órganos desconcentrados, Alcaldías y Entidades por actos y contratos que se celebren serán las siguientes:

- a) Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el “**Anexo 16**” de las presentes



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“Bases”. (Facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024)

- b) Mediante depósito de dinero;
- c) Cheque de caja;
- d) Cheque certificado;
- e) Billete de depósito;
- f) Carta de crédito, o
- g) Cualquier otra forma que determine la “Secretaría”.

8.2. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

El **“Participante”** debe presentar garantía de formalidad de la propuesta económica, por al menos el equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto máximo a adjudicar, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** atendiendo a lo señalado en el **Anexo “B” Propuesta Económica**; La Garantía presentada por ningún motivo deberá ser firmada, foliada, sellada, perforada, rubricada o alterada de cualquier forma. Las garantías entregadas en este caso serán devueltas a cada **“Participante”** transcurridos 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del presente procedimiento, excepto las que correspondan a quien resulte adjudicado, que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituyan las garantías de cumplimiento del mismo. Dicha garantía deberá cumplir con lo estipulado en el **“Anexo 13”** de las presentes **“Bases”**.

8.3. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III de **“La Ley”** y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, para formalizar el contrato, el **“Proveedor Adjudicado”** deberá presentar la garantía de cumplimiento del mismo, (teniendo como término para su entrega a más tardar a la firma del contrato), mediante fianza expedida por Institución Afianzadora, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un monto del **15% (quince por ciento) del monto adjudicado, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargar.

Esta fianza continuará vigente durante el período correspondiente a la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento de **“Invitación”**. La garantía deberá cumplir con los requisitos estipulados en el **“Anexo 16”** de las presentes **“Bases”**.

Para el caso que la **“Convocante”** acuerde la prórroga o modificaciones en la entrega de **“Los Bienes”** originalmente requeridos, mediante modificaciones al contrato vigente, el **“Proveedor Adjudicado”** se obliga a actualizar la garantía de cumplimiento de contrato presentada y exhibirla al momento de la formalización del documento modificadorio respectivo, otorgándose dicho documento de manera conjunta, solidaria e inseparable a la fianza originalmente presentada.

8.4. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

La devolución de la garantía de cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral anterior, será procedente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, cuando; se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones derivadas del respectivo contrato y en su caso se haya concluido el período de vigencia del mismo; previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Cultura, y dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

8.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

La “**Convocante**” podrá revisar la autenticidad de las garantías, mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que las compañías afianzadoras ofrecen para corroborar la validación de fianzas.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS “PARTICIPANTES”

Se descalificará al “**Participante**”, en cualquier etapa del procedimiento de “**Invitación**”, cuando incurra en alguno de los supuestos siguientes:

- a. Si se detecta durante el análisis cuantitativo que omitieron la presentación de cualquiera de los documentos solicitados, requisitos o condiciones establecidas en estas “**Bases**” de “**Invitación**”.
- b. Si se detecta durante el análisis cualitativo, que cualesquiera de los documentos solicitados no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en estas “**Bases**” de “**Invitación**”.
- c. Si no presenta escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad**, DONDE INDIQUE Y JUSTIFIQUE LA NO APLICACIÓN de las contribuciones señaladas en el numeral “7.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE”, “**Anexo 4**”.
- d. Se verifique la existencia de acuerdos entre dos o más “**Participantes**” para elevar los precios de “**Los Bienes**” objeto de esta “**Invitación**”.
- e. Si el “**Participante**” se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 o 39 Bis de “**La Ley**”, 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- f. Si el “**Participante**” no presenta la garantía de formalidad de la propuesta, o bien, si la presenta con enmendaduras, borrones, correcciones o perforaciones, o si cubre una menor cantidad del porcentaje requerido en estas “**Bases**”.
- g. Si el “**Participante**” proporciona información que resulte falsa.
- h. Si el “**Participante**” no presenta su propuesta en **un sobre único cerrado de manera inviolable** de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de “**La Ley**” o presenta documentos fuera del sobre.
- i. Cualquier otra violación a las disposiciones de “**La Ley**” y su “**Reglamento**”.
- j. Si los precios finales ofertados por el “**Participante**” no fueran convenientes para la “**Convocante**” o si rebasan la suficiencia presupuestal autorizada, la “**Convocante**” podrá desechar estas ofertas y declarar desierto el presente procedimiento, o alguna de sus partidas.
- k. Cuando exista diferencia en las especificaciones de “**Los Bienes**” entre la Propuesta Económica y la Propuesta Técnica.
- l. Cuando la documentación de la propuesta legal administrativa, técnica y económica presentada por el “**Participante**” no se encuentre debidamente firmada por la persona que tenga atribuciones legales para tal efecto.
- m. Cuando los manifiestos o escritos solicitados en la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA** no se encuentren debidamente requisitados y firmados por la persona que tenga atribuciones legales para tal efecto.
- n. Cuando el “**Participante**” no cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “**Bases**”.

El “**Participante**” que hubiese sido descalificado, podrá acudir o permanecer en las etapas posteriores a aquella en que se le descalificó, únicamente con carácter de observador.



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios para revisar los aspectos legales, administrativos y evaluar las propuestas técnicas y económicas serán:

- a) **Legales y administrativos.** - Se revisará cuantitativa y cualitativamente la documentación solicitada en estas “**Bases**”, en caso de que no se presenten los documentos requeridos, la propuesta será desechada y el “**Participante**” descalificado. Asimismo, si la “**Convocante**” al verificar la veracidad de la documentación encuentra falta de autenticidad, el “**Participante**” será descalificado.
- b) **Técnicos.** - Se revisarán, analizarán cuantitativamente y cualitativamente que “**Los Bienes**” solicitados cumplan con las características técnicas solicitadas en las presentes “**Bases**”.
- c) **Económicos.** - Las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, en igualdad de circunstancias, considerando las condiciones ofertadas por el “**Participante**”, relativas a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica se evaluarán mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas “**Bases**”, calificándose en los términos de **CUMPLE o NO CUMPLE**, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Solamente calificarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas “**Bases**”.

Corresponde al personal de la **Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria**, llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los “**Participantes**”.

Corresponde al personal de la **Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** llevar a cabo el análisis cualitativo de la documentación Legal y Administrativas y las propuestas económicas presentadas por los “**Participantes**”.

Metodología:

De conformidad con el artículo 33, fracción XVI, de la “**Ley**” para la evaluación de las propuestas en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes; por lo que el Dictamen correspondiente deberá versar sobre el sistema binario; es decir: Cumple o No Cumple.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las “**Bases**” de la “**Invitación**”, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los “**Participantes**” haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, y económicos requeridos por la “**Convocante**”, que haya reunido las mejores condiciones para “**La Secretaría**” y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Dictamen, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha de elaboración.
- Numerales de las “**Bases**” de la “**Invitación**” y/o del “**Anexo Técnico**” a analizar.
- La leyenda “Cumple” o “No cumple” según corresponda.
- La fundamentación y motivación del resultado del análisis.
- Firma autógrafa del Personal que haya elaborado el análisis.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Una vez realizado el análisis y elaborado el Dictamen correspondiente, se deberá remitir vía oficio a la Dirección General de Administración y Finanzas, con mínimo 24 horas de anticipación a la celebración de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo de la “**Invitación**”, para la integración del Acta correspondiente.

Será responsabilidad de cada área el contenido, análisis y determinación del dictamen emitido.

10.1. DE CADA PARTICIPANTE SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

El precio, oportunidad, calidad y capacidad para el cumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de la “**Invitación**”.

10.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La “**Convocante**” emitirá un dictamen que contendrá la evaluación a las propuestas presentadas, que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se mencionará las propuestas desechadas y sus motivos.

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de “**La Ley**”, la adjudicación de “**Los Bienes**”, objeto del presente procedimiento, se efectuará por cada partida al “**Participante**” que resulte ganador, con base en el resultado de las comparaciones técnicas y económicas, al que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la “**Convocante**”.
- b) Si resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien oferte las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

11. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO.

El fallo de la “**Invitación**” se dará a conocer el **10 de diciembre de diciembre a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6º piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

El acto de emisión de Fallo, con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de “**La Ley**” y artículo 41 fracciones III y IV de su “**Reglamento**”, se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen en junta pública el cual es resultado del análisis cualitativo de la documentación presentada, mismo que se efectuará de la siguiente forma:

- a) **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** - Dicho análisis será realizado por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- b) **PROPIUESTA TÉCNICA.** - El análisis cualitativo de este rubro corresponderá al “**Área requirente y Administradora del contrato**”, materia del presente procedimiento siendo esta, la **Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria**.
- c) **PROPIUESTA ECONÓMICA.** - La evaluación de las ofertas económicas será realizada por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Una vez hecha la evaluación detallada de las propuestas presentadas por cada “**Participante**”, la “**Convocante**” formulará el dictamen correspondiente y emitirá el fallo. La adjudicación será por cada partida completa, al “**Participante**” cuya propuesta reúna las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, menor impacto ambiental y demás circunstancias convenientes para la “**Convocante**” y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

En apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de “**La Ley**” así como a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010. Asimismo, se informa que, en este acto, cada “**Participante**” cuya propuesta fue aceptada, podrá ofertar un precio porcentual más bajo en beneficio de la “**Convocante**”.

Los “**Participantes**” estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, mediante el formato “**Anexo 17**” de estas “**Bases**”, hasta que sea presentada la mejor propuesta para la “**Convocante**”.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la “**Convocante**” aplicará el siguiente criterio para el desempate:

1. Se adjudicará al “**Participante**” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a los bienes y/o servicios a contratar.
2. Se adjudicará a las propuestas se encuentren inscritas en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El “**Participante**” podrá efectuar, la propuesta descendente siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con facultades legales para comprometer al “**Participante**”, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto a través del instrumento notarial (en original y copia) donde conste que dicha persona cuenta con dichas facultades, asimismo, deberá presentar original de la identificación oficial y copia (credencial de elector, cédula profesional pasaporte, vigentes siempre y cuando hayan sido emitidas antes de la reforma a la ley Reglamentaria del artículo 5 Constitucional del 5 de abril de 2018, publicado en DOF), dicha oferta de mejoramiento de precio deberá ser presentada en el formato que se encuentra en el “**Anexo 17**” de estas “**Bases**”, dando a conocer su mejor propuesta en el mismo acto, la cual será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y cada “**Participante**” presente.

El “**Participante**” podrá efectuar el mejoramiento de precios, respecto de “**Los Bienes**” ofertados, por medio de porcentajes o directamente a través de un mejor precio, sin alterar las condiciones legales y técnicas presentadas originalmente, en dos rondas, hasta que no sea presentada una mejor propuesta.

El precio más bajo, estimado a través del descuento de los porcentajes ofertados por cada “**Participante**”, servirá para determinar al “**Participante**” que le resulte adjudicada la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de la presente “**Invitación**”. Se levantará acta circunstanciada del acto de emisión de fallo, la que será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y participantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, notificándose a quien no hubiese asistido.

La adjudicación de “**Los Bienes**”, objeto del presente procedimiento, se efectuará por cada partida al “**Participante**” que haya cumplido con todos los requisitos establecidos en las “**Bases**” y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la convocante.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la “**Convocante**” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, noveno párrafo de “**La Ley**”.

11.1. CRITERIOS DE DESEMPEATE

Si derivado del dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la “**Convocante**” adjudicará al “**Participante**” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta,



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

adicionales a las mismas establecidas en las “**Bases**”, con relación a la adquisición de “**Los Bienes**”; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

12. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO.

En cualquier etapa, sin responsabilidad para la “**Convocante**”, en los casos siguientes:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Cuando se presenten circunstancias que extingan la necesidad de continuar con la adquisición de “**Los Bienes**”.

Con base en lo anterior, la “**Convocante**” procederá conforme a lo establecido en “**La Ley**”.

Si esta “**Invitación**” se declara desierta, por lo que hace a la documentación de carácter devolutiva, se observara lo señalado en el artículo 43 fracción I, párrafo segundo, de “**La Ley**”.

La “**Convocante**” podrá suspender definitivamente la “**Invitación**”, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de “**Los Bienes**”, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de Los Bienes públicos encomendados de acuerdo al artículo 42 de “**La Ley**”.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de “**La Ley**”, declarando la suspensión temporal o definitiva de la “**Invitación**”.

12.1. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

La “**Convocante**” podrá declarar desierta esta “**Invitación**” o alguna de sus partidas, en los siguientes casos:

- a) Si después de analizar cualitativamente las propuestas presentadas por los “**Participantes**” no cumplen con alguna de las condiciones establecidas en las presentes “**Bases**”.
- b) Si al evaluar las ofertas, los precios ofertados están por encima de establecidos en el sondeo de mercado.
- c) Si al evaluar las ofertas, la “**Convocante**” observa que los precios ofertados no son convenientes para la “**Convocante**”.
- d) Si no se cuenta con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente para cada partida.
- e) Si en la revisión cuantitativa, la documentación legal, administrativa; técnica y económica de ninguno de los “**Participantes**” cumple con los requisitos solicitados.
- f) Si no se presentan cuando menos tres propuestas en el Acto de Apertura de Sobres.

13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El “**Proveedor Adjudicado**” exime a la “**Convocante**” de cualquier responsabilidad derivada de violación que en materia de derechos de autor y propiedad industrial pueda suscitarse en el marco de la entrega de “**Los Bienes**”, objeto del presente procedimiento.



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

La “**Convocante**” será en todos los casos, la titular de los derechos patrimoniales, de autor u otros derechos exclusivos de los trabajos, productos y obras derivadas de la entrega de “**Los Bienes**”, objeto de la contratación. Por lo que queda entendido que el “**Proveedor Adjudicado**” no se reserva derecho, acción o excepción alguna respecto de ellos ni de “**Los Bienes**”, objeto del respectivo contrato.

El “**Proveedor Adjudicado**” no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma los productos, datos y resultados obtenidos de la entrega de “**Los Bienes**”, objeto del contrato respectivo, sin previa autorización por escrito por parte de la “**Convocante**”.

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

14.1. CLÁUSULAS NO NEGOCIAZABLES.

Las Cláusulas No Negociables, señaladas en el “**Anexo 12**” forman parte integral de las presentes “**Bases**” de “**Invitación**”.

14.2. FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 59 de “**La Ley**”, el “**Proveedor Adjudicado**”, por sí o por conducto de su representante legal o apoderado legal, deberá presentarse a **firmar el contrato** en un término no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo.

Deberá **entregar la garantía para el cumplimiento del contrato, referida en el numeral 8.1 de las presentes “Bases”, a más tardar a la firma del contrato**, en la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6to. piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México; asimismo, y a fin de estar en aptitud de realizar los trámites de pago deberá entregar copia del Formato “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques” emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago.

En caso de que el “Proveedor Adjudicado” no se presente a firmar el contrato y a entregar la documentación respectiva, en el término referido en el párrafo anterior, la “Convocante” procederá a adjudicar el contrato al “Participante” que haya presentado la segunda mejor propuesta económica.

Para la firma del contrato es necesario que el “**Proveedor Adjudicado**” o su representante legal, se identifique con documento oficial.

En ningún caso se admitirá carta poder simple.

14.3. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato, deberá constar por escrito, y ésta no podrá otorgar condiciones más ventajosas a las establecidas originalmente; de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de “**La Ley**”, durante la vigencia del contrato, se podrá realizar una ampliación hasta por el 25% (veinticinco por ciento) del contrato.



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

14.4. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La “**Convocante**”, podrá rescindir administrativamente y sin responsabilidad, el contrato que haya sido adjudicado como resultado de la presente “**Invitación**”, en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Si una vez verificado por las autoridades correspondientes, que el “**Proveedor Adjudicado**”, no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o presenta adeudos en el pago de impuestos locales.
- b) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del “**Proveedor Adjudicado**”.
- c) Por presentar información que resulte falsa o se descubra la falta de confidencialidad en cuanto al manejo de la información a la que tuviera acceso o manipule dentro de la vigencia del Contrato y de manera permanente.
- d) Si el “**Proveedor Adjudicado**” suspende injustificadamente la entrega de “**Los Bienes**” a que se obligó con motivo de esta “**Invitación**”.
- e) Si el “**Proveedor Adjudicado**” se declara en concurso mercantil o suspensión de pagos o si hace cesión de la entrega de “**Los Bienes**” en forma que afecte el contrato.
- f) Cuando se haya llegado al límite para la aplicación de las penas convencionales, derivado del atraso, incumplimiento o deficiencia por parte del “**Proveedor Adjudicado**” en las fechas y características pactadas para la entrega de “**Los Bienes**” previa ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.

14.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

La terminación anticipada del contrato que derive del presente procedimiento de “**Invitación**”, se podrá realizar por la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, la cual será sin responsabilidad alguna de la “**Convocante**”.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, con motivo de la resolución de algún recurso de inconformidad emitida por la autoridad Administrativa o Judicial.

15. CONDICIONES ECONÓMICAS.

15.1. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

15.2. FORMA DE PAGO.

El pago por la entrega de “**Los Bienes**”, objeto de la presente “**Invitación**”, se efectuará de conformidad con lo señalado por los artículos 64 de “**La Ley**”, 58 y 70 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y al “**Anexo 18**”, a la conclusión de la entrega de los mismos y una vez presentadas las facturas correspondientes, debidamente llenadas y elaboradas conforme a las leyes fiscales mexicanas y validadas por el personal designado por el Área Requiere y administradora del contrato, adjuntando evidencia de que se envió el archivo “**XML**” a la dirección de correo electrónico finanzas.secultcdmx@gmail.com, y acta entrega correspondiente. Se podrán aceptar facturas parciales y realizar pagos parciales, de conformidad con Los Bienes solicitados por el “**Área requirente y Administradora del Contrato**” y efectivamente realizados por el “**Proveedor adjudicado**”.



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Las facturas se elaborarán a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Cultura, con Registro Federal de Contribuyentes GDF 971205 4NA, con domicilio en: Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.

Asimismo, el pago de “**Los Bienes**”, objeto del presente procedimiento de “**Invitación**”, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el “**Proveedor Adjudicado**”, deba efectuar por concepto de penas convencionales, de ser el caso.

El “**Participante**” que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el “**Anexo 18**”.

15.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La “**Convocante**” únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

16. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

- a) Cumplir con todas las obligaciones establecidas en estas “**Bases**”, sus Anexos y en el “**Contrato**”.
- b) Deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a las características técnicas y económicas ofertadas.
- c) Será responsable de la calidad de “**Los Bienes**” entregados, así como de cualquiera otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato, de conformidad con el Código Civil para el Distrito Federal, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
- d) El “**Proveedor Adjudicado**” libera a la “**Convocante**” de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del respectivo contrato, y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presente en su contra o en contra de la “**Convocante**”, reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte de la “**Convocante**”.

17. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

17.1. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO.

- a) Una vez presentadas sus propuestas, el “**Participante**” no sostenga las condiciones contenidas en ellas.
- b) Los “**Participantes**” retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento.
- c) El “**Proveedor Adjudicado**” no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del “**Contrato**” en la fecha fijada para tal efecto.
- d) El “**Proveedor Adjudicado**”, por causas imputables a él, no formalice el “**Contrato**” respectivo en tiempo y forma.

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la “**Convocante**”, la cual será devuelta al “**Participante**” que no resulte beneficiado con la adjudicación de los bienes y/o servicios, del contrato respectivo, a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de “**Invitación**”, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Recursos Materiales,



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Cultura, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

El “**Participante**” que obtenga la adjudicación de “**Los Bienes**” objeto del presente procedimiento, podrá recoger la garantía de formalidad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del “**Contrato**”, previa solicitud por escrito, para efectos de dejar constancia de tal hecho.

17.2.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO.

- a) “**Los Bienes**”, no sean proporcionados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) “**Los Bienes**”, no se proporcionen a satisfacción de la “**Convocante**” y sean modificados o alterados.
- c) “**Los Bienes**”, no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en el “**Anexo Técnico**” de estas “**Bases**”, previo análisis del personal designado por el “**Área requirente y administradora del contrato**”.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas en el contrato, por incumplimiento en la prestación de “**Los Bienes**”.

17.3.-PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicarán penas convencionales por retraso, deficiencia o incumplimiento parcial o total en la prestación de “**Los Bienes**” descritos en las partidas del “**Anexo Técnico**”, en las fechas y en los horarios y conforme a las características establecidas o requeridas por el “**Área requirente y administradora del contrato**”.

Penalización: 15% (quince por ciento) del total por “**Los Bienes**” no entregados antes de I.V.A., por cada día natural de retraso en la entrega.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio del “**Área requirente y administradora del contrato**”, el atraso sea plenamente justificado por el “**Proveedor Adjudicado**”, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el “**Proveedor Adjudicado**”, el escrito correspondiente, dentro de los siete días naturales previos o posteriores, según corresponda, a partir del plazo previsto para el cumplimiento, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.

“**Los Bienes**” que no cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad solicitada, cantidad requerida o con la temporalidad correspondiente; se considerarán como retraso o incumplimiento en su prestación, hasta que la “**Convocante**” reciba “**Los Bienes**” a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada.

Las penas convencionales se harán efectivas independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al “**Proveedor Adjudicado**” por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en función de los informes recibidos del “**Área requirente y administradora del contrato**”, quedando el pago de “**Los Bienes**” condicionado proporcionalmente, al pago que el “**Proveedor Adjudicado**” deba efectuar por concepto de penas convencionales derivadas por atraso, incumplimiento a las especificaciones técnicas, la calidad solicitada o cantidad requerida.



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

18.-REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Dirección General de Recursos Materiales, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en “**La Ley**”, su “**Reglamento**” y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la “**Convocante**” y a las instalaciones de los “**Participantes**” e igualmente podrán solicitar a las personas servidoras públicas y “**Participantes**”, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate.

19.-DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE “LOS BIENES” SOLICITADOS, MONTO O PLAZO.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la “**Convocante**” podrá disminuir hasta en un **25%** (veinticinco por ciento) “**Los Bienes**” solicitados, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberá acreditarse fehacientemente.

20.- CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del fallo de la “**Invitación**”, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los “**Participantes**”.

21.-INCONFORMIDAD.

Los “**Participantes**”, que consideren afectados sus intereses por cualquier acto o resolución emitidos en la presente “**Invitación**”, podrán interponer dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

22.-NEGOCIACIONES

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas “**Bases**”, así como en las propuestas presentadas por los “**Participantes**”, podrán ser negociadas.

23.-CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de “**La Ley**”, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los “**Contratos**”, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en “**La Ley**” serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

24-ANEXOS

Los Anexos que se incluyen en estas “**Bases**” deben considerarse solo como una guía en la “**Invitación**”, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de cada “**Participante**”.

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2025

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Página 32 de 87



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO TÉCNICO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPIAS.	
JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA REQUIERE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS A FIN DE PODER LLEVAR A CABO LOS DIFERENTES TALLERES TALES COMO: ARTES PLÁSTICAS, TEATRO, LITERATURA, DANZA, OFICIOS, MÚSICA, ARTE URBANO Y AUDIOVISUALES, A REALIZARSE EN LOS FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPIAS, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS APROPIADAMENTE EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE BENEFICIAR A LA POBLACIÓN Y REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANEADAS Y PROGRAMADAS PARA CADA UNA DE ELLAS.	
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	
PLAZO	EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA POR LO MENOS A TRES PROVEEDORES SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025.
LUGAR	ALMACÉN PLANTA BAJA, AVENIDA DE LA PAZ NÚMERO 26, COLONIA CHIMALISTAC, CÓDIGO POSTAL 01070, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
CONDICIONES	<p>1.- DE LA ENTREGA, HABRÁ PERSONAL DESIGNADO POR EL “ÁREA REQUERENTE”, EL CUAL SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE.</p> <p>2.- “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ “LOS BIENES” DEBIDAMENTE CERRADOS EN CAJAS Y/O PAQUETES ROTULADOS CON EL CONTENIDO DE LOS MISMOS, TENIENDO EL NÚMERO CON LAS CANTIDADES EXACTAS SOLICITADAS.</p> <p>3.- “LOS BIENES” SE ENTREGARÁN CON UN HORARIO DE 11:00 A 18:00 HRS. O EL QUE ESTABLEZCA EL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTO DE ALMACENES E INVENTARIOS.</p> <p>4.- LOS BIENES SE PODRÁN ENTREGAR EN CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA DE LUNES A VIERNES, DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE CULTURA, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DEL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE ALMACENES E INVENTARIOS.</p> <p>5.- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS DE REMISIÓN EL MISMO DÍA QUE ENTREGUEN LOS BIENES CON LAS DESCRIPCIONES PRECISAS DE CADA UNO, DESCritos EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), ASÍ COMO SU CONSECUTIVO Y NÚMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE.</p> <p>6.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APoderado LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON EL BIEN O BIENES, POR LOS QUE SE ESTÁ CONCURSANDO, DISPONE DE RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA HACER POSIBLE EL TRASLADO DE LA ADQUISICIÓN, Y ASÍ SATISFACER EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ADEMÁS SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO RESPECTIVO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025.</p>



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	7.- ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES ADJUDICADOS DE LAS PARTIDAS DEL PRESENTE CONTARAN CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 6 MESES, CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL “ÁREA REQUERENTE” CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS, CADUCOS O DAÑADOS, MEDIANTE EL CANJE DE LOS MISMOS, SIN QUE REPRESENTE UN COSTO ADICIONAL A LA SECRETARÍA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE “ÁREA REQUERENTE” EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL BIEN, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO.
--	--

**PARTIDA 1
2121 "MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN"**

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PAPEL FOTOGRÁFICO METÁLICO A4, PAQUETE CON 25 HOJAS	PAQUETE	30
2	PAPEL FOTOGRÁFICO SATINADO A4, PAQUETE CON 25 HOJAS	PAQUETE	30
3	PAPEL TIPO SOFT SATIN 17 x 100 270GRS 10MILS	PIEZA	50
4	ROLLOS DE 135-36 FOTOGRÁFICOS A COLOR, ALTA SATURACIÓN DE COLOR, AMPLIA LATITUD DE EXPOSICIÓN, ISO 100/21° EN PROCESO C-41, REPRESENTACIÓN PRECISA Y TONOS DE PIEL, PELÍCULA NEGATIVA DE COLOR CON LUZ DIURNA EQUILIBRADAJAJA CON 5 PIEZAS	PIEZA	30
5	ROLLOS 135-36 ISO 400, VELOCIDAD MEDIA ISO 400, 35 MM, 120 ROLLO DE PELÍCULA Y HOJA, EXPOSICIONES ENTRE 1/2 Y 1/10.000 SEG. BLANCO Y NEGRO	PIEZA	50
6	PAPEL FOTOGRÁFICO, PARA EMULSIÓN DE CUARTO OSCURO, 8 X 10 CM, BRILLANTE, PAQUETE CON 25 HOJAS	PAQUETE	20
7	SOLUCIÓN EN POLVO REVELADOR DE PAPEL EN BLANCO Y NEGRO, DE 550 GRAMOS	PIEZA	10
8	REVELADOR EN POLVO D-76, BLANCO Y NEGRO FILM 1 GALÓN.	PIEZA	10
9	SOLUCIÓN DE BAÑO DE PARO PARA PAPEL Y PELÍCULA, DE 500 ML.	PIEZA	10
10	FIJADOR FOTOGRÁFICO RÁPIDO, CONCENTRADO LÍQUIDO SIN ENDURECEDOR, PARA PELÍCULAS EN BLANCO Y NEGRO Y PAPELES FOTOGRÁFICOS TRADICIONALES RC Y FB, DE 500 ML.	PIEZA	10
11	AGENTE HUMECTANTE PARA REVELADO DE PELÍCULA TIPO PHOTO-FLO 200 SOLUCIÓN 16 OZ.	PIEZA	1
12	HOJAS DE ACETATO, PAQUETE CON 100 HOJAS TAMAÑO CARTA.	PAQUETE	2
13	RODILLO PARA ENTINTAR, SELLO DE GOMA DE 5 CM DE LARGO X 3 CM ANCHO.	PIEZA	1
14	TINTA PARA TATUAJES TEMPORALES COLOR, TINTAS PARA TATUAJES TEMPORALES BASE GRADO COSMÉTICO CON DURACIÓN DE 4 A 7 DÍAS. ROJO, AZUL MEDIO Y AZUL ACERO. FRASCOS DE 60ML, SE PUEDEN APLICAR CON AERÓGRAFO O PINCEL	SET	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 2 2141 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES"			
CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	KIT DE 4 TÓNER HP LASERJET 206A PARA HP LASERJET M283FDW, 1 CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 206A W2110A, NEGRO, (RENDIMIENTO DE APROXIMADAMENTE 1350 PÁGINAS)., 1 CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 206A W2111A, CIAN, (RENDIMIENTO DE APROXIMADAMENTE 1250 PÁGINAS). 1 CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 206A W2112A, AMARILLO, (RENDIMIENTO DE APROXIMADAMENTE 1250 PÁGINAS). 1 CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 206A W2113A, MAGENTA, (RENDIMIENTO DE APROXIMADAMENTE 1250 PÁGINAS). ES NECESARIO LA MARCA Y EL MODELO POR COMPATIBILIDAD.	KIT	3
2	REPUESTO DE TINTA PARA IMPRESIÓN CARTUCHOS T504 COLOR CIAN AMARILLO, MAGENTA, NEGRO. COMPATIBLE CON L4150, L4160, L6161, L6171, L6191 504	PIEZA	9
3	TARJETA DE MEMORIA DE CAPACIDAD PARA 256 GB, DISPOSITIVOS COMPATIBLES: INSTA360 ACE PRO 2, X4, X3, ACE PRO, INSTA360 ONE RS (INDIVIDUAL/4K) ONE RS EDICIÓN 360 DE 1 PULGADA, INSTA360 ACE, ONE X2 ONE R ONEXINSTA360 ACE PRO 2, X4, X3, ACE PRO, INSTA360 ONE RS (INDIVIDUAL/4K) ONE RS EDICIÓN 360 DE 1 PULGADA, INSTA360 ACE, ONE X2 ONE R ONEX	PIEZA	10
4	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T544, PAQUETE CON 4 BOTELLAS DE TINTA NEGRA, CIAN, MAGENTA, AMARILLA, ES NECESARIO LA MARCA Y EL MODELO POR COMPATIBILIDAD.	PAQUETE	4
5	SET 4 TINTAS PARA IMPRESIÓN T504 ECOTANK TINTA CONTINUA L4150 L4160 L6161 L6171 L6191. ES NECESARIO LA MARCA Y EL MODELO POR COMPATIBILIDAD.	PIEZA	1
6	BOTELLAS DE TINTA PARA IMPRESIÓN T504 / T504120-2P / NEGRO	PIEZA	3
7	CINTA ERC-38B PARA IMPRESORA DE TICKETS DE CAJA REGISTRADORA, COLOR NEGRO, CON 50 PZAS.	PAQUETE	1
8	TARJETA DE MEMORIAS TIPO SANDISK EXTREME PRO SDXC UHC-I DE 64 GB (C10, U3, V30). (SON TARJETAS DE MEMORIA PARA CÁMARAS DE FOTO Y VIDEO). ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: NOMBRE DEL MODELO: TIPO SANDISK TARJETA EXTREME PRO SD UHS-I, TIPO DE MEMORIA FLASH SDXC, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA MEMORIA 64 GB, DISPOSITIVOS COMPATIBLES COMPUTERS, HOME THEATRE DEVICES, CÁMARA, CAR NAVIGATION SYSTEMS.	PIEZA	6
9	MEMORIAS MICRO SD PARA CELULAR 64 G. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MODELO SDSQXCU-064G-GN6MA, TIPO DE MEMORIA: FLASH, MICRO SDXC, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA MEMORIA: 64 GB, DISPOSITIVOS COMPATIBLES: CÁMARA.	PIEZA	10
10	TÓNER MODELO 55B4000 NEGRO, 3.000 PÁGINAS. ES NECESARIO EL MODELO POR COMPATIBILIDAD.	PIEZA	6
11	CARTUCHO MODELO 748XXL COLOR NEGRO, 10.000 PÁGINAS, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN DE TINTA. ES NECESARIO	PIEZA	5



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 2

2141 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	EL MODELO POR COMPATIBILIDAD.		
12	CARTUCHO MODELO 748XXL COLOR MAGENTA, 7000 PÁGINAS, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN DE TINTA. ES NECESARIO EL MODELO POR COMPATIBILIDAD.	PIEZA	3
13	CARTUCHO MODELO 748XXL COLOR CIAN, 7.000 PÁGINAS, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN DE TINTA. ES NECESARIO EL MODELO POR COMPATIBILIDAD.	PIEZA	3
14	CARTUCHO MODELO 748XXL COLOR AMARILLO, 7.000 PÁGINAS, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN DE TINTA. ES NECESARIO EL MODELO POR COMPATIBILIDAD.	PIEZA	3
15	TARJETA DE MEMORIA TIPO SAMSUNG PRO PLUS MICROSD + ADAPTADOR, 256GB MICROSDXC, HASTA 180 MB/S, FULL HD Y 4K UHD, UHS I, C10, U3, V30, A2, PARA TELÉFONOS INTELIGENTES ANDROID, TABLETAS, GOPRO Y DJI DRONE. ES NECESARIO EL MODELO POR COMPATIBILIDAD.	PIEZAS	1
16	MEMORIA FLASH TIPO KINGSTON CANVAS REACT PLUS, 128GB, SD UHS-II CLASE 10.	PIEZAS	4
17	MEMORIA SD 64GB TIPO KINGSTON CANVAS GO PLUS C10 U3 V30.	PIEZAS	4

PARTIDA 3

2161 "MATERIAL DE LIMPIEZA"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MOPA PARA LIMPIEZA, DE PISO DE MADERA DURA, COLOR VERDE OSCURO, CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 64", DOS CAPAS DE HILO DE ALGODÓN LAVABLE DE 36"	PIEZA	2
2	LIMPIADOR DE PISOS DE MADERA, ANTIMATERIAL, ENVASE DE 1 LITRO. LIMPIADOR (SHAMPOO) APTO PARA APLICAR SOBRE MUEBLES, PISOS DE MADERA Y LAMINADOS. FÓRMULA CON LANOLINA HIDRATA Y PROTEGE DEL DESGASTE APORTANDO EXTRA-PROTECCIÓN, DEJANDO UN AGRADABLE Y FRESCO AROMA. SE PUEDE USAR TAMBIÉN EN PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS Y CARPINTERÍA EN GENERAL	PIEZAS	6
3	ESPOJAS, PESO: 9G. TAMAÑOS 8.5 X 7 X 4 CM, DE POLIURETANO A BASE DE AGUA, JUEGO CON 6 PIEZAS	PIEZA	2
4	JÍCARAS DE PLÁSTICO DE USO RUDO NO. 2 SET CON 10 PIEZAS. CAPACIDAD: 1 LITRO, DIÁMETRO 17 CM, ALTURA 7 CM.	PAQUETE	1
5	CLORO, GALÓN DE 20 LT, CLORO CONCENTRADO DE ALTA EFICACIA, ELIMINA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS DE FORMA EFECTIVA, PREVIENE FORMACIÓN DE MOHO, ALGAS Y MICROORGANISMOS EN CONTENEDORES DE AGUA.	PIEZA	3
6	JABÓN EN POLVO DE 10 KG	PIEZA	2
7	LIMPIADOR MULTIUSOS AROMATIZANTE, GALÓN DE 20 LT	PIEZA	3
8	JERGA RIBETEADA DE 50 X 100 CM, PAQUETE DE 12 PIEZAS CADA	PAQUETE	2





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 3
2161 "MATERIAL DE LIMPIEZA"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	UNO.		
9	JALADOR DE 40 CM, INCLUYE BASTÓN DE MADERA DE 1.18 CM	PIEZA	5
10	ESCOBAS PERICO TIPO CEPILLO DE PLÁSTICO, DE 291 G, 24 X 45 CM, INCLUYE BASTÓN DE MADERA DE 1.18 CM	PIEZA	6
11	MOP DE LIMPIEZA DE 24", CON MANGO CON FIBRA DE VIDRIO	PIEZA	3
12	LIMPIADOR DE VIDRIOS CON ATOMIZADOR DE 946 ML	PIEZA	5
13	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS, GALÓN 4LT	PIEZA	3
14	PAPEL HIGIÉNICO 32 ROLLOS DE 228 HOJAS	PIEZA	5
15	ESCOBA PARA INTERIORES, DE PLÁSTICO CON MANGO METÁLICO	PIEZA	3
16	JALADOR DE AGUA DE LÁMINA DE 30 CM CON HULE NATURAL Y CON MANGO AZUL DE PLÁSTICO	PIEZA	2
17	TRAPEADOR DE MECHUDO DE PABILO DE ALGODÓN. MEDIDAS: 55 CM X 20 CM (BASTÓN 1.20 M).	PIEZA	1
18	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN COLOR AZUL MEDIDAS 50 CM X 1 M	PIEZA	5
19	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS AROMA LAVANDA DE 20 LITROS	PIEZA	1
20	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS AROMA PINO DE 20 LITROS	PIEZA	1
21	BLANQUEADOR LÍQUIDO DE 10 LITROS	PIEZA	1
22	FIBRA ESPONJA PARA TRASTES COLOR VERDE Y AMARILLO DE 3 1/2" X 6"	PIEZA	2
23	CUBETA DE PLÁSTICO # 12 CAPACIDAD EN VOLUMEN PARA 9 LITROS	PIEZA	3
24	LIMPIADOR MULTIUSOS AROMATIZANTE DE 4 LITROS	PIEZA	1
25	JABÓN LIQUIDO MANOS GALÓN 4 LITROS	PIEZA	1
26	CLORO 3.8 LITROS	PIEZA	2
27	JERGA GRUESA MULTIUSOS 48 X 140 CM 1 PZ	PIEZA	6
28	GUANTES DE LÁTEX USO RUDO TALLA MEDIANA 1 PAR	PIEZA	4
29	LIMPIADOR MULTIUSOS 10 LITROS	PIEZA	3
30	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS BIODEGRADABLE 5 KG	PIEZA	2
31	LIMPIADOR MULTIUSOS DE 10 LITROS	PIEZA	1
32	BLANQUEADOR CONSENTRADO 10 LITROS	PIEZA	1
33	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN COLOR AZUL MEDIDAS 50 CM X 1 M	PIEZA	1
34	LIMPIADOR DE VIDRIOS Y VENTANAS, LIMPIADOR LIQUIDO DE SUPERFICIES, KIT DE 1 GALON Y 1 ATOMIZADOR DE 640ML.	KIT	4
35	LIMPIADOR ANTIESTÁTICO, TOALLAS DE MICROFIBRA HECHO DE POLIÉSTER DE ALTA CALIDAD, LAVABLE Y REUTILIZABLE, ADECUADO PARA TODOS LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y ELIMINA FÁCILMENTE LA SUCIEDAD Y EL POLVO, CONTIENE 12 PAÑOS DE LIMPIEZA DE MICROFIBRA DE 30X30 CM	PAQUETE	4
36	PLUMERO DE PLUMA DE MICROFIBRA AJUSTABLE DE 88 CM, CABEZAL DE CEPILLO DE PELO DE FIBRA SUPERFINA, FUERTE CAPACIDAD DE ADSORCIÓN, SE PUEDE DOBLAR, LIMPIAR SIN ÁNGULO MUERTO, ELIMINACIÓN DE MANCHAS DIFÍCILES EN	PIEZA	4

Página 37 de 87





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**PARTIDA 3
2161 "MATERIAL DE LIMPIEZA"**

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	TODAS LAS DIRECCIONES, DISEÑO DE BARRA DE EXTENSIÓN INTEGRADA DE ACERO INOXIDABLE.		
37	DETERGENTE EN POLVO MULTISUSOS BIODEGRADABLE 5 KG	KILO	1
38	DETERGENTE EN POLVO 4.5 G	PIEZA	1
39	DETERGENTE EN POLVO MULTISUSOS BIODEGRADABLE 5 KG	PIEZA	1

**PARTIDA 4
2171 "MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA"**

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MATERIAL DIDÁCTICO, MARCO PARA FOTOS DE ALUMINIO, COLOR NEGRO CON CRISTA, 16 X 20 CM. PAQUETE CON 3 PIEZAS	PAQUETE	50
2	MATERIAL DIDÁCTICO FONDO FOTOGRÁFICO DE CARTULINA DE COLOR ROSA CORAL 2.72 X 11M	ROLLO	1
3	MATERIAL DIDÁCTICO FONDO FOTOGRÁFICO DE CARTULINA DE COLOR MARRÓN 2.72 X 11M	ROLLO	1
4	MATERIAL DIDÁCTICO FONDO FOTOGRÁFICO DE CARTULINA DE COLOR NEGRO 2.72X11M	ROLLO	1
5	MATERIAL DIDÁCTICO FONDO FOTOGRÁFICO DE CARTULINA DE COLOR CARMESÍ 2.7 X 11M	ROLLO	1
6	MATERIAL DIDÁCTICO FONDO FOTOGRÁFICO DE CARTULINA DE COLOR ROSA MEDIO 2.72 X 11M	ROLLO	1
7	MATERIAL DIDÁCTICO FONDO FOTOGRÁFICO DE CARTULINA DE COLOR GRIS TORMENTA 2.72 X 11M	ROLLO	1
8	MATERIAL DIDÁCTICO FONDO FOTOGRÁFICO DE CARTULINA DE COLOR BLANCO 2.72 X 11M	ROLLO	2
9	MATERIAL DIDACTICO QUE CONSTA DE 20 FILTROS DE LUZ DE GEL CORRECTOR DE 16 X 12 PULGADAS, SUPERPOSICIONES DE GELES DE ILUMINACIÓN, LÁMINAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, DIFUSORAS DE 10 COLORES PARA LUZ LED DE PAISAJE, FOTOGRAFÍA, VÍDEO	PAQUETE	1
10	MATERIAL DIDÁCTICO, PIZARRON DE CORCHO, DE 60 X 40 CM., RESISTENTE AL PINCHADO, SUJECCIÓN CON COLGADERAS, COLOCACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL, INCLUYE 2 CHINCHETAS Y 2 COLGADERAS	PIEZA	1
11	MATERIAL DIDACTICO TIPO ORGANIZADOR OVALADO PARA ESCRITORIO, 8 DIVISIONES, 1 CAJÓN, DE LÁMINA DESPLEGADA (PERFORADA), MEDIDAS DE 22 CM (AL.), 10.5 CM (AN.), 11 CM (PR.)	PIEZA	2
12	MATERIAL DIDACTICO TIPO BASTÓN DE MADERA, P/BARROTE 2 PULG X 1.2 MTS (2 PZAS)	PIEZA	6
13	MASCARAS NEUTRAS PARA TEATRO, LISA, COLOR BLANCO, PESO DE 25 GR PAQUETE CON 20 PIEZAS	PAQUETE	1
14	PELOTAS DE ESPONJA DEL NO. 2, RED CON 25 PIEZAS, DE HULE NATURAL, COLORES SURTIDOS, MEDIDAS DE 5CM DE DIÁMETRO	PIEZA	1
15	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, PAR DE CLAVAS DE PLÁSTICO PARA MALAVARES, GOMA SUAVE, CINTA, MADERA,	PIEZA	3





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 4
2171 "MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	TORNILLOS, LARGO 51 CM PESO 210 G		
16	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, AROS HULA HULA 65 CTM, KIT 20 PIEZAS, VARIOS COLORES DE ALTA VISIBILIDAD, DE 65CM	PIEZA	1
17	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, BOLA DE CRISTAL PARA MALABARES DE 60/70/80/90/100MM TRANSPARENTE	PIEZA	3
18	MATERIAL DIDÁCTICO PINTURA FACIAL Y PINTURA CORPORAL - JUEGO PROFESIONAL DE KIT DE 26 COLORES DE PINTURA FACIAL Y CORPORAL A BASE DE ACEITE, CON 10 PINCELES DE DIFERENTES TAMAÑOS, 1 PALETA DE PINTURAS	PIEZA	2
19	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, ESPANTASUEGRAS, PAQUETE CON 50 PIEZAS, PAPEL METÁLICOS, COLORES SURTIDOS	PAQUETE	1
20	MATERIAL DIDÁCTICO, PINTURA CORPORAL Y FACIAL HIPOALERGENICO, JUEGO DE 36 COLORES CON UN SET DE 10 PINCELES	PIEZA	1
21	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO SEGURO NIQUELADO #3 CAJA C/ 432 PZAS (12 C/ 36 PZAS)	PIEZA	6
22	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, PALETA DE CONTORNO, PARA RESALTAR FACCIONES, COLORES CLAROS PARA DAR LUZ Y LOS COLORES OSCUROS PARA ENFATIZAR FACCIONES Y CREAR SOMBRAS, 6 COLORES DIFERENTES	PIEZA	2
23	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, DELINEADOR DE OJOS BLANCO 16 G YUYA	PIEZA	1
24	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, DELINEADOR LÍQUIDO NEGRO DE BROCHA FINA	PIEZA	2
25	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, QUINTETO DE SOMBRAS DE GRAN PIGMENTACIÓN CON SUAVE TEXTURA Y DIFERENTES ACABADOS.	PIEZA	2
26	MATERIAL DIDÁCTICO, PALETA DE SOMBRAS. QUINTETO DE SOMBRAS DE GRAN PIGMENTACIÓN CON SUAVE TEXTURA Y DIFERENTES ACABADOS. TAMAÑO IDEAL PARA TODA COSMETIQUERA POR SU ENVASE DE DISEÑO PRÁCTICO Y LIGERO	PIEZA	1
27	MATERIAL DIDÁCTICO, PALETA DE SOMBRAS - OVERDRESSED VOL. 2, TIPO LUIS TORRES X BEAUTY CREATIONS	PIEZA	1
28	MATERIAL DIDÁCTICO, CORRECTOR COBERTURA EXTREMA	PIEZA	3
29	MATERIAL DIDÁCTICO, POLVO TRANSLÚSIDO. FÓRMULA EN POLVO ULTRA FINA Y LIVIANA.	PIEZA	2
30	MATERIAL DIDÁCTICO, FIJADOR DE MAQUILLAJE - SETTING SPRAY CON AROMA	PIEZA	3
31	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, NUDE X - SET DE BROCHAS PARA SOMBRAS - 12 PIEZAS	PIEZA	1
32	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, ESPONJAS EN CUÑAS SIN LÁTEX PARA MAQUILLAJE 16 PIEZAS – CALA	PIEZA	5
33	ESPONJAS DE MAQUILLAJE, JUEGO DE 14 BEAUTY BLENDERS Y APlicadores MINI PARA LÍQUIDOS, CREMAS Y POLVOS CREMAS Y POLVOS, USO HÚMEDO Y SECO (ROSA SPONGES)	PIEZA	2



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**PARTIDA 4
2171 "MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA"**

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
34	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, TABLA DE PRÁCTICA DE PINTURA FACIAL, HERRAMIENTA DE MAQUILLAJE	PIEZA	5
35	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, PALETA DE PINTURA FACIAL TIPO LODIE UP - ARCOÍRIS PASTEL LINDO TIPO FUSION BODY ART.	PIEZA	1
36	KIT DE MAQUILLAJE PROFESIONAL. SET DE DOS PIEZAS PARA OJOS QUE INCLUYE DOS MÁSCARAS M·A·CSTACK DE TAMAÑO COMPLETO, LAS MÁS VENDIDAS, A UN PRECIO VIP.	PIEZA	1
37	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, PALETA DE SOMBRAS 12 TONOS METÁLICOS	PIEZA	1
38	MATERIAL DIDÁCTICO, GLOBO PARA FIESTA NÚMERO 9 COLORES SURTIDOS BOLSA CON 50 PIEZAS DECORATOR	PIEZA	2
39	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, JUEGO DE CARTAS ANATÓMICAS SISTEMA MUSCULAR Y ESQUELÉTICO (LAMINADO DE 18 X 24 PULGADAS)	PIEZA	1
40	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, PAQUETE DE APRENDIZAJE, ANATOMÍA HUMANA, CONJUNTO DE TRES MODELOS ANATÓMICOS DETALLADOS Y DE ALTA CALIDAD, ESQUELETO DE 17 PULGADAS DE ALTO, TORSO DE 6 X 4 X 12 PULGADAS, CORAZÓN DE 5 X 6 X 6 PULGADAS LARGO X ANCHO X ALTO ES LARGO, ANCHO Y ALTO ES ALTO	PAQUETE	1
41	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, ATRIL PARA LIBROS, SOPORTE PARA LIBROS DE COCINA, REGULABLE EN ALTURA 5, 33,5 X 23,4 CM	PIEZA	7
42	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, PARACAIDAS DIDÁCTICO, PLEGABLE DE POLIESTER MULTICOLOR, CON 16 CORREAS, DIÁMETRO 7 MTS	PIEZA	4
43	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, TUNEL GUSANO DIDACTICO, PLEGABLE, 5 SECCIONES DISTINTOS COLORES, MATERIA PLASTICO, MEDIDAS 3MTS. X 60CM	PIEZA	4
44	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, SERIE DE LUCES LED SOLAR PARA EXTERIORES DE 26 M Y 240 LED, ALAMBRE DE COBRE, DE 8 MODOS, PAQUETE CON 2 PIEZAS	PAQUETE	2
45	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, GLOBO TERRÁQUEO DE 30 CM CON DIVISIÓN POLÍTICA ACTUALIZADA EN ESPAÑOL Y MERIDIANO GRADUADO, INCLUYE MÁS DE 4000 NOMBRES, DE PLÁSTICO COLOR ANTIGUO	PIEZA	2
46	GLOBO DE ESTRELLA CELESTE CONSTELACIONES, DIÁMETRO DEL GLOBO DE 12 PULGADAS, 17.5 PULGADAS DE ALTO EN EL SOPORTE, MUESTRA LA VÍA LECHOSA, LAS ESTRELLAS PRINCIPALES, LAS CONSTELACIONES RELATIVAS A LA TIERRA	PIEZA	2
47	MATERIAL DIDÁCTICO, TABLERO DE AJEDREZ DE 2,60MX2,60M DE PLÁSTICO	PIEZA	1
48	ACUARELA DIDACTICA CON 12 PASTILLAS ESCOLAR	PIEZA	10
49	MATERIAL DIDÁCTICO, BARRAS DE SILICÓN DELGADO PARA PISTOLA, DIÁMETRO DE 7.4 MM	KILO	2





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 4
2171 "MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
50	SILICÓN LÍQUIDO DE 250 ML, COMPOSICIÓN POLÍMERO INORGÁNICO	PIEZA	4
51	MATERIAL DIDÁCTICO, AJEDREZ PROFESIONAL DE 50CM PLEGABLE PORTÁTIL, TABLERO: 50 X 50 CM, CUBO DE TRANSPORTE: 52CM, 34 PIEZAS	PIEZA	2
52	MATERIAL DIDÁCTICO, HULE CRISTAL PLANCHADO ROLLO DE 35 M	PIEZA	1
53	MATERIAL DIDÁCTICO, SILICON EN BARRA DELGADA 25CM BOLSA CON UN KG	PIEZA	1
54	SILICON LIQUIDO EN FRIO DE 100 MG	PIEZA	2
55	ACUARELAS DIDÁCTICAS, ESCOLARES CON PINCEL VINCI 12 COLORES INTENSOS	PIEZA	5
56	MATERIAL DIDÁCTICO, ACUARELAS ESCOLARES CON PINCEL VINCI 12 COLORES INTENSOS	PIEZA	30
57	ACUARELA DIDÁCTICA DE CARTÓN CON 12 COLORES	PIEZA	12
58	SILICÓN LÍQUIDO EN FRÍO DE 250 ML TIPO PELIKAN	PIEZA	4
59	ACUARELA DIDÁCTICA, SET DE ACUARELAS TIPO AKUARELLOS MINI / 12 PIEZAS / SURTIDOS	PALETA	25
60	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, GUBIAS CON CUCHILLAS DE ACERO Y MANGOS DE MADERA BARNIZADOS JUEGO DE 12 PIEZAS TIPO PRETUL	PAQUETE	2
61	TÚNEL DE 4 SECCIONES PARA GATEO CON COLCHONETA MEDIDAS 120 X 60 CM	PIEZA	1
62	VELADORAS CON VASO DE VIDRIO, TIPO LIMONERO, CAJA CON 20 VELADORAS	CAJA	15
63	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, PUENTE PARA VIOLÍN 4/4 MATERIAL DE MADERA, CAPACIDAD PARA 4 CUERDAS, DISTANCIA ENTRE CUERDAS: 1 MM, 1 CM DE LARGO X 1 CM DE ANCHO X 1 CM DE ALTURA.	PIEZA	50
64	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, PUENTE PARA VIOLÍN 3/4 MATERIAL DE MADERA, CAPACIDAD DE 4 CUERDAS, DISTANCIA ENTRE CUERDAS, 1 MM, 1 CM DE LARGO X 1 CM DE ANCHO X 1 CM DE ALTURA.	PIEZA	50
65	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, CUERDAS DE VIOLÍN DE ACERO CROMADO PARA VIOLÍN -3/4, LIGERO, CHAPADO EN CROMO.	PAQUETE	50
66	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, JUEGO DE CUERDAS PARA VIOLÍN PRELUDE, ESCALA 4/4 TENSIÓN MEDIA, NÚCLEO DE ACERO MACIZO, TONO CÁLIDO, ECONÓMICO Y DURADERO, LA ELECCIÓN DEL EDUCADOR PARA CUERDAS DE ESTUDIANTES.		50
67	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, CUERDAS PARA GUITARRA ELÉCTRICA, ENTORCHADO DE NÍQUEL, CALIBRE 9-42 6CUERDAS CALIBRE DE LAS CUERDAS 009, COLOR SUPER (9-42), INSTRUMENTO GUITARRA ELÉCTRICA. TIPO DE MATERIAL DE LA CUERDA NÍQUEL	PAQUETE	150
68	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, CUERDAS BAJO ELECTRICO CUERDAS - EXL170 - LIGHT, 45-100 - ESCALA LARGA CALIBRE DE LAS CUERDAS MEDIO. COLOR LUZ - ESCALA LARGA EXL170, INSTRUMENTO BAJO. TIPO DE MATERIAL DE LA CUERDA NÍQUEL.	PAQUETE	50



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**PARTIDA 4
2171 "MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA"**

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
69	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, CUERDAS PARA UKELELE SOPRANO, TITANIO, EJ87S, JUEGO DE 4 CUERDAS.	PAQUETE	170
70	MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, BREA PARA VIOLÍN Y VIOLA	PIEZA	20

**PARTIDA 5
2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"**

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VINAGRE BLANCO ENVASE DE 3.750 ML.	ENVASE	3

**PARTIDA 6
2419 "OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS"**

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PISOS DE HULE (LINOLEO, LOSA, LOSETA), LINÓLEO PARA GRABADO 100 X 100 CM COLOR GRIS	PIEZA	1
2	PISOS DE HULE (LINOLEO, LOSA, LOSETA), PISO DE LINOLEUM PARA DANZA 5 X 2 METROS COLOR GRIS CLARO, TRÁNSITO INDUSTRIAL	PIEZA	2
3	PISOS DE HULE (LINOLEO, LOSA, LOSETA), BAJO PISO PARA LINOLEUM DE DANZA DE ALTO RENDIMIENTO 5 X 2	PIEZA	2

**PARTIDA 7
2441 "MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"**

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	POLINES ASERRADO O LABRADO, POLIN DE MADERA DE PRIMERA	PIEZA	6
2	TABLAS Y TABLONES ASERRADOS O LABRADOS, TABLAS DE MADERA DE 15 CENTRIMETROS	PIEZA	6

**PARTIDA 8
2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"**

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CINTA DE AISLAR, CINTA GAFFER NEGRO MATE DE 2 X 25 YARDAS	PIEZA	10
2	FOCO DE 135 W 5500 K CFL DE LUZ DIURNA EN ESPIRAL KIT DE ILUMINACIÓN	PIEZA	5
3	PILAS RECARGABLES, BATERÍAS RECARGABLES, CON 2 PIEZAS USB LI-ION TIPO C, DE 3750 MWH	PIEZA	12
4	PILAS RECARGABLES, BATERÍAS RECARGABLES DE 4 PIEZAS USB LI-ION TIPO AA, DE 2200 MWH, ALMACENAMIENTO DE 2200 MWH (1460 MAH)	PIEZA	3
5	CABLE DE INTERCONEXIÓN, CABLE PLUG A PLUG 6.3 MM DE 7.2 M, CON RECUBRIMIENTO DE MICROFIBRA Y CONECTORES DORADOS	PIEZA	3



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 8
2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	CONECTOR TIPO NEUTRIK - ADAPTADOR XLR 3 POLOS HEMBRA A XLR 5 POLOS MACHO MOD.NA3F5M	PIEZA	4
7	CONECTOR, TIPO SMITH OK - PAQUETE DE 4 ADAPTADORES TRS A XLR DE 1/4 PULGADAS, EQUILIBRADOS DE 6,35 MM MACHO A XLR MACHO	PIEZA	5
8	CABLE DE INTERCONEXIÓN, CABLE 3.5MM A XLR HEMBRA, CABLE XLR DE AUDIO, ADAPTADOR XLR A 3.5MM TIPO UGREEN, PARA MICRÓFONO, ALTAZOZ, AMPLIFICADOR, CÁMARA, PC, TELÉFONO MÓVIL, TRENZA DE NAILON, 1M	PIEZA	5
9	CABLE DE INTERCONEXIÓN, CABLE MACHO XLR DE 3,5 MM A 3 PINES, CABLE ADAPTADOR MACHO XLR PROFESIONAL DE 3,5 MM MACHO A 3 PINES, TIPO SANPYL.	PIEZA	2
10	CABLE DE INTERCONEXIÓN, CABLE XLR A 6,35 MM, XLR MACHO A 1/4 PULG. TRS MALE CABLE MACHO JACK CABLE DE LÍNEA DE MICRÓFONO DE SEÑAL BALANCEADA, LINK XLR MACHO PARA MICRÓFONOS, PARA MICRÓFONO, ALTAZOZ, AMPLIFICADOR, EQUIPO DE S	PIEZA	10
11	CABLE DE INTERCONEXIÓN, CABLE MATTERS 3.5 MM 1/8 PULGADAS TRS A 2 XLR CABLE, MACHO A MACHO AUX A DOBLE XLR BREAKOUT CABLE - 6 PIES	PIEZA	10
12	CABLE DE INTERCONEXIÓN, CABLE PROEL PARA MICRÓFONO DE 6 METROS DE LARGO CON CONECTORES DE XLR A PLUG. MODELO: BULK200LU6	PIEZA	70
13	CABLE DE INTERCONEXIÓN, CABLE XLR BALACEADO TIPO PROEL CON CONECTORES NEUTRICK DE 10 MTS	PIEZA	60
14	PILAS RECARGABLES, PAQUETE DE 4 PILAS RECARGABLES "AA" NIMH 1300 MAH	PIEZA	10
15	CONECTOR XLR HEMBRA DE 3 PINES TIPO NEUTRIK	PIEZA	1
16	REFLECTOR LED 300 W, LUZ BLANCA 9000LMLP65 EXTERIOR, ULTRATONIC 28604 MOD	PIEZA	4
17	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR 300 W	PIEZA	10
18	ALAMBRES Y CABLES CONDUCTORES, CABLE DE MICRÓFONO XLR A XLR (15 M) XLR MACHO A HEMBRA, CABLE XLR BLINDADO EQUILIBRADO DE 3 PINES, TIPO GEARIT PARA MEZCLADOR DE MICRÓFONO, ESTUDIO DE GRABACIÓN, PODCAST, COLOR NEGRO	PIEZA	5
19	CINCHOS DE PLASTICO, BRIDAS PARA CABLES PARA ELECTRICIDAD, DIFERENTES MEDIDAS, ANCHO 3.6MM,10/15/20/25/30CM, BRIDAS MULTIUSOS, CINTILLOS DE PLÁSTICO NYLON AUTOBLOQUEANTES RESISTENTE PARA HOGAR, EXTERIOR (COLOR BLANCO)	PAQUETE	2
20	MULTIMETRO LUZ EN PANTALLA, CUBIERTA PROTECTORA CONTRA IMPACTOS, MEDICIÓN DE TENSIÓN C.A., TENSIÓN C.C., CORRIENTE C.C., RESISTENCIA Y TEMPERATURA (°C Y °F). FUNCIÓN DE RETENCIÓN DE DATOS (HOLD), ALARMA DE CONTINUIDAD Y PRUEBA DE DIODO	PIEZA	2
21	PILAS RECARGABLES, 4 BATERÍAS RECARGABLES USB LI-ION TIPO	PAQUETE	1





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 8
2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	AA, DE 2200 MWH (1 PAQUETE CON 4 PILAS). ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VOLTAJE NOMINAL: 1,5 V, CAPACIDAD NOMINAL: 2200 MWH (1460 MAH) RECARGA POR USB C, LED INDICADOR DE CARGA POR BATERÍA, INCLUYE CABLE PARA RECARGA, LIBRE DE MERCURIO Y CADMIO, DIMENSIONES: 5 CM DE ALTO X 1.4 CM DE DIÁMETRO.		
22	CABLE DE INTERCONEXIÓN, CABLE GUITARRA DE INSTRUMENTO ELÉCTRICO AMPLIFICADOR DE BAJO ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO: LONGITUD: 3 METROS, MATERIAL: TRENZADO + ALAMBRE. ADECUADO PARA GUITARRA ELÉCTRICA, BAJO ELÉCTRICO, PIANO ELÉCTRICO, ALTAVOZ ELÉCTRICO, BAJO ELÉCTRICO, ETC.	PIEZA	50
23	PILAS RECARGABLES, PAQUETE DE 8 PILAS AAA RECARGABLES EBL, PILAS RECARGABLES AAA NI-MH DE TECNOLOGÍA PROCYCO (NOMINAL 1100 MAH, MÍNIMO 1000 MAH)	PIEZAS	1
24	EBL BATERÍAS AA RECARGABLES DE 2800 MAH, PAQUETE DE 8 Y CARGADOR DE BATERÍA RECARGABLE INDIVIDUAL CON FUNCIÓN DE CARGA RÁPIDA USB DE 5 V 2 A	PAQUETE	4

PARTIDA 9
2471 "ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALAMBRE DE ALUMINIO 10 M DE 33 MM	PIEZA	2
2	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18 ROLLO DE 5 K	PIEZA	3
3	MALLA ALAMBRE CICLÓNICA 1.5 MTS DE ALTO CALIBRE 12	ROLLO	50
4	TUBOS DE ACERO DE SEPARACIÓN PARA MALLA CICLÓNICA, 48 MM POR 2 METROS	PIEZA	20
5	ALAMBRE DE PUAS, CONCERTINA PUA, 45 CM DE DIÁMETRO	ROLLO	50
6	ESCALERA DE ALUMINIO 9.89 M CON EXTENSIÓN	PIEZA	1
7	PLACAS DE METAL DE 90CM X 3MTS X 8MM DE ESPESOR	PIEZA	2
8	ARENERO VERTICAL 100 LITROS (TAMBO ARENERO CONTRA INCENDIOS), SIMILAR A MARCA LESSPIRO. ARENERO VERTICAL 100 LITROS CON TAPA, RUEDAS, ACABADO PINTURA POLIÉSTER HORNEADO (AMARILLO O ROJO). MEDIDAS 105 X 56 X 58	PIEZA	8
9	MARTILLO BOLA, JUEGO DE MARTILLO DE 4 PIEZAS, 8 12 16 24 ONZAS, MARTILLO DE MANGO DE FIBRA DE VIDRIO PARA BOLÍGRAFO DE BOLA, HERRAMIENTA DE MANGO DE MARTILLO DE BOLA GOLPEADORA CON CONSTRUCCIÓN DE ACERO FORJADO Y AGARRE DE REDUCCIÓN DE GOLPES PARA TRABAJO DE METAL, JUEGO DE MARTILLOS DE 4 PIEZAS, 8, 12, 16, 24 OZ, MARTILLO DE MANGO DE FIBRA DE VIDRIO PARA BOLAS DE GOLPEO, HERRAMIENTA DE MANGO DE MARTILLO CON CONSTRUCCIÓN DE ACERO FORJADO Y AGARRE DE REDUCCIÓN DE IMPACTOS PARA TRABAJO DE METAL, DESCRIPCIÓN : JUEGO DE MARTILLOS DE 5	JUEGO	2



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 9
2471 "ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	PIEZAS: INCLUYE MARTILLO DE TRINEO DE 3 LIBRAS, MARTILLO TIPO TAMBOR DE 1-1/2 LIBRAS, MARTILLO DE BOLA DE 1 LIBRA, MARTILLO DE BOLA DE 2 LIBRAS, MARTILLO DE ESCALA DE 0.7 LIBRAS CABEZA FORJADA Y DE LATÓN: EL CABEZAL DE LATÓN SUAVE PUEDE PREVENIR EFICAZMENTE DAÑOS A LA SUPERFICIE DE TRABAJO Y PROTEGER LA PIEZA DE TRABAJO. EL CABEZAL DE MARTILLO SE PROCESA SUAVEMENTE PARA LOGRAR LA DISTRIBUCIÓN DE GOLPES MÁS UNIFORME. MANGO DE DISEÑO ERGONÓMICO: MANGO DE PLÁSTICO QUE CONTIENE FIBRA DE VIDRIO COMPRESIVA, EXTERIOR CON MATERIAL DE Y TPR, FUERTE Y DURADERO, AGARRE CÓMODO. CABEZA CON PEGAMENTO, LIBRE DE LA INFLUENCIA DE LA HUMEDAD, MÁS DURADERA. PASADOR DE SEGURIDAD PARA EVITAR QUE LA CABEZA SE RESBALE; TERMINA CON UN AGUJERO, FÁCIL DE ALMACENAR. ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE AL DESGASTE. TECNOLOGÍA DE EMBUTICIÓN EN FRÍO, ALTA DENSIDAD Y DUREZA FUERTE. APPLICACIÓN MULTIUSO: AMPLIAMENTE UTILIZADO PARA MONTAR, TRABAJOS EN FRÍO, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y OTROS TRABAJOS.		
10	RECTIFICADORA MARCA TIPO WALT 1-1/2 PULGADAS 450W DWE4887-B3, AMPERES: 3.0 AMPS, VELOCIDAD SIN CARGAR: 25,000 RPM BOQUILLA: 1/4", DIÁMETRO DE RUEDA: 1 1/2", PESO: 3.25 LBS	PIEZA	1
11	ESMERILADORA ANGULAR INALÁMBRICA 4-1/2 PULGADAS 20V MAX* XR (SOLO HERRAMIENTA) DCG413B, TIPO DEWALT. COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE BATERÍAS Y HERRAMIENTAS DEWALT 20V MAX* SIN CARBONES (BRUSHLESS) QUE PERMITÉ UNA MAYOR VIDA ÚTIL DE LA HERRAMIENTA, EL FRENO DETIENE LA RUEDA EN 2 SEGUNDOS O MENOS EN PROMEDIO, NO INCLUYE BATERÍA NI CARGADOR, SOLO HERRAMIENTA INCLUYE: ESMERILADORA ANGULAR, MANGO LATERAL, LLAVE Y GUARDA	PIEZA	1
12	KIT DE TALADRO DE MARTILLO, TIPO MILWAUKEE 2904-22, DE 12 V 1/2 PULGADAS CON (2) BATERÍAS DE 5.0 AH, CARGADOR Y CAJA DE HERRAMIENTAS, COLOR ROJO MANDRIL DE METAL DE 1.27 CM (1/2 PULGADAS) CON DIENTES DE CARBURO PARA UNA MÁXIMA DURABILIDAD, AGARRE Y RETENCIÓN DE BROCAS. CLUTCH MECÁNICO PARA MAYOR CONSISTENCIA AL ATORNILLAR UNA AMPLIA VARIEDAD DE SUJETADORES. RENDIMIENTO INIGUALABLE CON LA MAYOR CANTIDAD DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE SU CLASE CON LAS BATERÍAS DE 5.0 AH. MODO DE TALADRO PERCUTOR PARA PERFORAR RÁPIDAMENTE EN LADRILLO, BLOQUE O CONCRETO. CLIP DE CINTURÓN DE METAL PARA PORTABILIDAD.	KIT	2



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 9
2471 "ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	ESMERILADOR MANUAL DE 4-1/2" 11 AMP 11,000 RPM DE ANGULO PEQUEÑO MINI ESMERILADORA EN ÁNGULO PEQUEÑO DE 115 MM (4-1/4 PULGADAS) CON INTERRUPTOR DE PALANCA Y BOTÓN DE BLOQUEO, OPCIÓN PERFECTA PARA LOS USUARIOS INDUSTRIALES EN CORTE Y DESBASTE DE METALES. - POTENTE MOTOR DE 11 A Y 12,000 RPM: PROPORCIONA UN MÁXIMO RENDIMIENTO Y DURABILIDAD. - DISEÑO DE MANGO ESBELTO: MEJORA EL CONTROL Y REDUCE LA FATIGA. - SISTEMA DE FLUJO DE AIRE AVANZADO, DE MODO QUE MEJORA EL RENDIMIENTO Y LA VIDA ÚTIL DEL MOTOR, BLOQUEO DE ENCENDIDO Y APAGADO CON UNA SOLA MANO: ENCIENDIDO RÁPIDO, EL PROTECTOR AJUSTABLE, LIBRE DE HERRAMIENTAS Y RESISTENTE A QUEMADURAS LES PERMITE A LOS USUARIOS HACER INSTALACIONES Y AJUSTES RÁPIDOS DEL PROTECTOR, CERTIFICADO POR LA NORMA NOM/UL LISTED 9R31. ESPECIFICACIONES: MODELO: 6141-30, VOLTAJE: 120 V, FRECUENCIA: 50-60 HZ, AMPERIOS: 11 A, VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 12000 RPM, TAMAÑO DE LA FLECHA: 5/8 PULGADAS - 11, TAMAÑO DEL DISCO: 115 MM (4-1/2 PULGADAS), TIPO DE PROTECCIÓN: TIPO 27 CON BLOQUEO. INCLUYE: 1 MINIESMERILADORA MILWAUKEE 6141-30 DE 4 1/2 PULGADAS, 1 MANGO LATERAL, 1 GUARDA PROTECTOR, 1 LLAVE.	PIEZA	2
14	BROCA, BROCA ESCALONADA PARA METAL, ACERO DE COBALTO, 1/8 A 1/2, GRADO INDUSTRIAL EXTRA RESISTENTE PARA ACERO INOXIDABLE, METAL MÁS DURO, ALUMINIO, COBRE, MADERA, 13 PASOS. [EXTRA RESISTENTE + PARA ACERO INOXIDABLE] LAS BROCAS DE COBALTO M35 SON DE GRADO INDUSTRIAL Y PUEDEN TALADRAR 8 VECES MÁS LARGA Y 3 VECES MÁS RÁPIDO. ESTAS BROCAS DE COBALTO PUEDEN AYUDARTE A CORTAR MÁS AGUJEROS, EXTRA RESISTENTES + PARA ACERO INOXIDABLE, ACERO DURO, METAL SUAVE, ACERO GALVANIZADO, ALUMINIO, HIERRO, PLACA DE MADERA, PVC Y COBRE. SI ESTÁS AMPLIANDO MUCHOS AGUJEROS EN LA CHAPA DE METAL, ELIGE ESTA BROCA ESCALONADA BROCAS DE COBALTO M35: ESTA BROCA DE COBALTO M35 PUEDE PERFORAR CON ÉXITO MÁS DE 40 AGUJEROS FÁCILMENTE EN UNA PLACA DE ACERO INOXIDABLE DE 1/5 PULGADAS DE GROSOR COMO CUCHILLO A TRAVÉS DE LA MANTEQUILLA PERO LAS BROCAS DE PASO HSS NORMALES SOLO OBTIENEN 2 AGUJEROS ANTES DE DESAFILAR 13 PASOS: 2 ESPIRALES, 13 PASOS: DE 1/8 PULGADAS, 5/32 PULGADAS, 3/16 PULGADAS, 7/32 PULGADAS, 1/4 PULGADAS, 9/32 PULGADAS, 5/16 PULGADAS, 11/32 PULGADAS, 3/8 PULGADAS, 11/8 PULGADAS, 11/32 PULGADAS, 1/8 PULGADAS, 11 PULGADAS. 3/81. 3 CM, 7/16 PULGADAS, 15/32 A 1/2 PULGADAS. 2 ESPIRALES: LIMPIA LOS CHIPS MÁS RÁPIDO [VÁSTAGO HEXAGONAL DE 1/4 PULGADAS]	PIEZA	3





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 9
2471 "ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
15	BROCA JUEGO DE BROCAS DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD (1/16-1/2-PULGADA POR 64TH), COLOR NEGRO Y ÓXIDO DE BRONCE. ACERO DE ALTA VELOCIDAD PARA PERFORACIÓN GENERAL EN UNA VARIEDAD DE MATERIALES, GEOMETRÍA DE FLAUTA ÚNICA PARA AYUDAR A LA EVACUACIÓN DE VIRUTAS, PUNTO DE DIVISIÓN DE 135 GRADOS PARA AYUDAR A PREVENIR EL TALADRO, FABRICADO EN ESTADOS UNIDOS. TALADROS DE 1/16" - 1/2" POR 64° CON ÍNDICE DE PLÁSTICO REDONDO DE CLIP	JUEGO	3
16	BROCA JUEGO DE BROCAS PARA DESTORNILLADOR (74 PIEZAS) 48-32- 4062, DISEÑO GEOMÉTRICO QUE PROPORCIONA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, ACERO PATENTADO Y PROCESO DE TRATAMIENTO TÉRMICO PARA UNA MÁXIMA RESISTENCIA, PROCESO PATENTADO DE ACERO Y TRATAMIENTO TÉRMICO PARA UNA MÁXIMA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, PUNTAS FORJADAS PARA UN MÁXIMO AGARRE	KIT	3
17	BROCA, JUEGO DE BROCAS HELICOIDALES (29 PIEZAS, COBALTO) SIMILAR A MILWAUKEE, LA PUNTA QUAD EDGE™ OFRECE UN ARRANQUE DE PRECISIÓN Y CUENTA CON CUATRO BORDES DE CORTE PARA CREAR ASTILLAS MÁS PEQUEÑAS PARA UNA ELIMINACIÓN MÁS RÁPIDA DE MATERIAL Y MENOS CALOR, LO QUE LLEVA A UN MEJOR RENDIMIENTO. DISEÑADAS CON UNA RANURA VARIABLE HELIX™ QUE COMIENZA EN UN ÁNGULO HELICOIDAL AGRESIVO DE 35° Y TERMINA EN 15° PARA UNA ELIMINACIÓN RÁPIDA DE ASTILLAS. LA BROCA TAMBIÉN CUENTA CON UN NÚCLEO INTERNO CÓNICO MÁS GRUESO QUE AUMENTA CONSIDERABLEMENTE SU RESISTENCIA Y REDUCE LOS QUIEBRES PREMATUROS. IDEAL PARA DIVERSAS APLICACIONES DE METAL, COMO POR EJEMPLO ACERO INOXIDABLE, HIERRO FUNDIDO Y METAL GRUESO, ENTRE OTRAS. LAS BROCAS DE COBALTO PROPORCIONAN UNA VIDA ÚTIL HASTA 15 VECES MAYOR QUE LAS BROCAS CON ACABADO DE ÓXIDO NEGRO. EL JUEGO SE ORGANIZA EN UN ESTUCHE DE ACCESORIOS PERSONALIZABLE DISEÑADO PARA SU USO EN PACKOUT™.	KIT	2
18	BROCA, JUEGO DE 35 BROCAS PARA ROUTER DE VÁSTAGO DE 1/2 PULGADA MARCA SIMILAR A MNA, PUNTAS COINCIDEN CON PRECISIÓN CON EL REQUISITO DE LA DIMENSIÓN Y EL ESTÁNDAR AMERICANOS. CLASIFICACIÓN DE LA INDUSTRIA AMERICANA C2 CARBURO. PROPORCIONA UNA RESISTENCIA SUPERIOR AL DESGASTE Y BORDES AFILADOS PARA EL MEJOR ACABADO. EL JUEGO DE 35 PIEZAS MNA ES UN JUEGO COMPLETO PARA EL CARPINTERO PROFESIONAL. TIENE UNA GRAN VARIEDAD DE LAS PUNTAS DE CARBURO MÁS POPULARES EN UNA CAJA DE ALMACENAMIENTO DE ALUMINIO PROFESIONAL. APTO PARA TODO TIPO DE MATERIAL DE MADERA, COMO MDF, MADERA DURA, MADERA BLANDA Y TABLEROS DE PARTÍCULAS. EL VÁSTAGO UNIVERSAL DE 1/4" ES COMPATIBLE CON TODOS LOS PRINCIPALES	KIT	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 9
2471 "ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	INSTRUMENTOS DE ROUTER (YA SEA DE MANO O MESA DE ENRUTADOR DE MESA) COMO MNA, KOWOOD, BOSCH, DEWALT, MAKITA, TOOLDO, MILWAUKEE, PORTER & CABLE, SKIL, RYOBI.		
19	SIERRA CALADORA INALÁMBRICA 20V MAX, XR SIMILAR TIPO DEWALT MODELO DCS331M, SISTEMA: 20V MÁX, GOLPES / MIN: 0-3000 SPM PALANCA DE ACCIÓN DE CAMBIO DE HOJA SIN NECESIDAD DE LLAVE PARA UN CAMBIO RÁPIDO Y FÁCIL. ZAPATA SIN LLAVES CON RETENCIONES EN 0°/15°/30°/45° PROPORCIONAN VERSATILIDAD PARA FACILITAR EL CORTE EN BISEL. ACCIÓN ORBITAL DE 4 POSICIONES PROPORCIONA UN CONTROL DE CALIDAD EN EL CORTE Y LA VELOCIDAD. SOPLADOR DE POLVO AJUSTABLE MANTIENE LA LÍNEA DE CORTE LIBRE DE VIRUTAS. VELOCIDAD VARIABLE PARA MAYOR VERSATILIDAD EN MÚLTIPLES APLICACIONES. AGARRE ANTIDESLIZANTE PARA UN MEJOR MANEJO. ACEPTE HOJAS DE SIERRA CALADORA CON VÁSTAGO EN T PARA UN PODER DE SUJECCIÓN ÓPTIMO Y RESULTADOS PROFESIONALES.	PIEZA	2
20	SIERRA CALADORA SIMILAR TIPO DEWALT 780 W. POTENTE MOTOR DE 6.5 AMPERES CON VELOCIDAD VARIABLE QUE PROPORCIONA UN CORTE RÁPIDO HASTA 3,100 CARRERAS POR MINUTO. CUENTA CON VELOCIDAD VARIABLE QUE PERMITE CONTROLAR LOS CORTES POR MINUTO, PARA TRABAJAR EN TODO TIPO DE APLICACIONES. SISTEMA PATENTADO DE CAMBIO AUTOMÁTICO SIN LLAVE DE CUCHILLA CON VÁSTAGO EN "T". CAJA DE ENGRANAJES METÁLICA Y CAMBIO DE CUCHILLA SIN LLAVE, BRINDA UN DESEMPEÑO DE ALTA CALIDAD EN EL ÁMBITO DE TRABAJO PROFESIONAL. ACCIÓN PENDULAR DE 4 POSICIONES QUE PERMITE CORTES MÁS RÁPIDOS Y MÁS AGRESIVOS. INNOVADOR SISTEMA DE CUCHILLA AL FILO, QUE PERMITE HACER CORTES EXACTOS Y EVITAR PASAR EL ÁREA DE CORTE DEFINIDA.	PIEZA	2
21	SIERRA CALADORA DE BANCO DE 16 PULGADAS TIPO MAKITA SJ401	PIEZA	1
22	SIERRA CALADORA PROFESIONAL 550 W	PIEZA	3
23	RECTIFICADORA 1-1/2 PULGADAS 450W DWE4887-B3, RECTIFICADORA DE MATRIZ DE 1-1/2 PULGADA, MOTOR DE 500W / 3 AMPS VELOCIDAD 25000 RPM, EJE DEL COLLET DE 1/4 PULGADA, REDUCTOR DE 1/8 PULGADA	PIEZA	2

PARTIDA 10
2481 "MATERIALES COMPLEMENTARIOS"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TAPIZ, PISO DE LINOLIUM DE PVC PARA DANZA, 2 X 3.6 MTS. DE 1.5 MM DE ESPESOR, COLOR: GRIS / NEGRO; PESO DEL PRODUCTO: 31,1 LIBRAS (14,1 KG).	PIEZA	3



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 11
2491 "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PEGAMENTO AMARILLO PARA CARPINTERO CUBETA CON 19 LITROS	PIEZA	3
2	PEGAMENTO UNIVERSAL 125 ML	PIEZA	10
3	PINTURA VINIL ACRILICA PARA MUEBLES DE MADERA COLOR BLANCA DE 19 LT	CUBETA	1

PARTIDA 12
2511 "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALCOHOL ISOPROPÍLICO PURO 100% 1 LITRO	PIEZA	3
2	COLORANTE VEGETAL LIQUIDO COMESTIBLE PAQUETE CON 10 ENVASES, COLORES SURTIDOS.	PAQUETE	1

PARTIDA 13
2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TARRO DE VASELINA, 100% PURA, NEUTRA SIN FRAGANCIA, SIN COLOR, TARRO DE PLÁSTICO DE 1.5 KILOS	PIEZA	1

PARTIDA 14
2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CINTA MICROPOROSA COLOR BLANCO 1", 2.50 CM X 5 M	PIEZA	5
2	CINTA MICROPOROSA DE 2" COLOR PIEL, MEDIDA: 5 CM	PIEZA	5
3	VENDAS ENYESADA, MORDIDAS: 10 CM X 2.75 METROS, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	4
4	ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO	LITRO	2

PARTIDA 15
2551 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PLACAS PARA HORNO 10/29. KIT DE 8 MEDIAS PLACAS Y 20 POSTE DE DIFERENTES MEDIDAS, MEDIDAS DE LAS PLACAS 21" DIÁMETRO, 10 POSTES: 10CM, 10 POSTES: 5CM	PIEZA	1
2	BASCULA DE JOYERO GRAMERA	PIEZA	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 16 2561 "FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS"			
CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ROLLO DE POLIETILENO, HULE BURBUJA CHICA 3/16 POLI BURBUJA 123 MTS X 40 CM P	ROLLO	4
2	FUNDA DE LIBROS CON CIERRE PARA VIAJE DE TAPA DURA, DE 12 X 9.5 PULGADAS. SE ADAPTA A LA MAYORÍA DE LIBROS AUTOPUBLICADOS, LIBROS DE BOLSILLO ESTÁNDAR, LIBROS DE BOLSILLO MASIVOS Y TAPAS DURAS NORMALES, CIERRE SUAVE DE PRIMERA CALIDAD PARA MAYOR PROTECCIÓN MÚLTIPLE, ALMACENAMIENTO ADICIONAL CON BOLSA FRONTAL	PIEZA	4
3	TINTAS PARA TEXTILES, PACK DE 6 TINTAS A BASE DE AGUA, COLORES BASICOS PARA SERIGRAFIA DE 250 GRS. COLOR AMARILLO LIMÓN, VERDE SP, AZUL MEDIO, NEGRO SP, ROJO S, BLANCO SP.	PAQUETE	1

PARTIDA 17 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES"			
CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BLUSA NEGRA TIPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA TALLA CHICA	PIEZA	4
2	BLUSA NEGRA TIPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA TALLA MEDIANA	PIEZA	4
3	BLUSA NEGRA TIPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA TALLA GRANDE	PIEZA	6
4	CAMISA NEGRA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO TALLA CHICA	PIEZA	2
5	CAMISA NEGRA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO TALLA MEDIANA	PIEZA	6
6	CAMISA NEGRA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO TALLA GRANDE	PIEZA	8
7	CHALECO TIPO SAFARI DE 4 BOLSAS TALLA CHICA	PIEZA	3
8	CHALECO TIPO SAFARI DE 4 BOLSAS TALLA MEDIANA	PIEZA	6
9	CHALECO TIPO SAFARI DE 4 BOLSAS TALLA GRANDE	PIEZA	8

PARTIDA 18 2731 "ARTÍCULOS DEPORTIVOS."			
CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TAPETES PARA YOGA, COLOR GRIS, DE PVC, LARGO X ANCHO 171 CM X 61 CM. ESPESOR 6 MM, ANTIDESLIZANTE, A PRUEBA DE AGUA, PLEGABLE.	PIEZA	30
2	SILBATO DE ÁRBITRO DEPORTIVO DE PLÁSTICO, COLOR NEGRO, TEXTURA: LISO, PULIDO Y BRILLANTE. ELEMENTO ESFÉRICO: SINTÉTICO, DIÁMETRO 9.5 MM, PESO APROXIMADO: 8 GRAMOS, MEDIDAS: 2 CM X 2 CM X 5 CM, ARGOLLA: SIMPLE, DIÁMETRO 17 MM NIQUELADA, INTENSIDAD DE LA NOTA, 110 DB.	PAQUETE	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 19
2741 "PRODUCTOS TEXTILES."

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HILOS DE ALGODÓN, CUERDA DE ALGODÓN DE 1" POR 50 PIES, CUERDA LONGITUD: 50 PIES, DE ALGODÓN	PAQUETE	1
2	FRANELA DE ALGODON EN ROLLO 50 M COLOR GRIS	PIEZA	1
3	FRANELA ROLLO DE 25 M	PIEZA	1

PARTIDA 20
2911 "HERRAMIENTAS MENORES"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BROCAS HELICOIDALES DE COBALTO ESTUCHE CON 13 PIEZAS. MATERIAL DE CALIDAD: EL JUEGO DE BROCAS DE COBALTO UTILIZA ACERO DE ALTA VELOCIDAD M35 DE COBALTO COMO MATERIAL, ESTE MATERIAL ES DURADERO, FUERTE Y PRÁCTICO, CON UNA LARGA VIDA ÚTIL, RESISTENCIA AL CALOR Y A LA ABRASIÓN. LOS 13 TAMAÑOS MÁS UTILIZADOS UN JUEGO COMPLETO COMBINADO DE 13 BROCAS INDUSTRIALES DE LONGITUD JOBBER FOR TALADRAR METAL (1,5 MM, 2 MM, 2,5 MM, 3 MM, 3,2 MM, 3,5 MM, 4 MM, 4,5 MM, 4,8 MM, 5 MM, 5,5 MM, 6 MM, 6,5 MM). SE ADAPTAN A LA MAYORÍA DE LOS TALADROS ELÉCTRICOS ACTUALMENTE EN EL MERCADO Y VIENEN CON UNA CAJA DE PLÁSTICO PORTÁTIL FOR UN FÁCIL ALMACENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN.	PIEZA	2
2	DISCO DE CORTE PARA SIERRA DE MESA PARA MADERA DE 10", 60 DIENTES, EJE DE 5/8"	PIEZA	4
3	DISCO DE CORTE PARA CIERRA DE MESA DE 10" PARA MADERA, 80 DIENTES, EJE DE 5/8"	PIEZA	4
4	DISCO DE CORTE PARA SIERRA CIRCULAR ABT PARA MADERA DE 7 1/4 X 60 T ESPIGA 5/8	PIEZA	4
5	BROCAS JUEGO DE 35 PIEZAS PARA ROUTER VÁSTAGO DE 1/2"	PIEZA	2
6	MARTILLO DE UÑA RECTA FORJADO DE 20 OZ MANGO DE NEOPRENO. PEGAMENTO AMARILLO DE ALTA VISCOSIDAD Y DESEMPEÑO ESPECIAL PARA CARPINTERO, DISEÑADO PARA UNIR CUALQUIER TIPO DE MADERA. IDEAL PARA ENSAMBLADO Y REPARACIÓN DE MUEBLES.	PIEZA	5
7	ESCUADRA CARPINTERO DE COMBINACIÓN CON MARCADOR 12". ESCUADRA DE COMBINACIÓN DE 12 PULGADAS CON CABEZA DE ZAMAC (ZINC CON ALUMINIO, MAGNESIO Y COBRE) MAQUINADA CON CARAS RECTIFICADAS, FUNCIONAL PARA ÁNGULOS DE 45° Y 90°. GRADUADA EN CENTÍMETROS Y PULGADAS EN AMBAS CARAS.	PIEZA	5
8	PUNTAS PARA TALADRO, DE CRUZ LARGA PARA TABLERO ESTUCHE CON 50 PIEZAS LARGO DE 2 PULGADAS	PIEZA	1
9	SIERRA CALADORA, REPUESTO CINTA SIERRA PARA TIPO KNOVAKN 09A	PIEZA	4
10	FORMÓN, JUEGO CON 3 PIEZAS DE 1/2", 3/4" Y 1". ACABADO	PIEZA	5



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 20
2911 "HERRAMIENTAS MENORES"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	BRILLANTE, ALTO 3 CM, ANCHO 14.8 CM, CAPACIDAD / TAMAÑO 1/2, 1 Y 3/4 DE PULGADA, COLOR NEGRO, CONTENIDO DEL EMPAQUE: 1 JUEGO CON 3 FORMONES, DIÁMETRO 2 CM, ESPESOR 2 MM, MATERIAL DE ACERO, PESO .6 KG, PROFUNDIDAD 33.4 CM, TIPO FORMONES.		
11	FLEXÓMETRO DE 3 METROS DE PLASTICO con CARCASA DE ABS Y CUBIERTA DE TPR, RESISTENTES A LOS IMPACTOS, CINTA IMPRESA POR AMBOS LADOS RECUBIERTA DE LACA PARA MÁXIMA DURACIÓN. CUENTA CON CORREA DE TELA PARA COLGAR Y CLIP DE PALANCA PARA SUJECIÓN EN EL CINTURÓN. CUENTA CON GRADUACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL QUE FACILITA SU LECTURA.	PIEZA	15
12	TENAZA PARA CARPINTERO DE 10", FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO 2X MÁS, RESISTENTE AL DESGASTE QUE LAS DE ACERO AL CARBONO, MANGOS CUBIERTOS DE PVC RESISTENTE Y FLEXIBLE PARA MAYOR CONFORT, FACILITA EL AGARRE Y LA FUERZA DE CORTE, IDEAL PARA SACAR CLAVOS Y OBJETOS ADHERIDOS A LA MADERA; AMARRAR Y CORTAR ALAMBRE.	PIEZA	15
13	PUNZÓN EMPAQUE CON 3 PIEZAS. FABRICADOS EN ACERO AL CROMO VANADIO, UN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD QUE GARANTIZA UN RENDIMIENTO EXCEPCIONAL. EL MANGO ERGONÓMICO DE CAUCHO	PIEZA	15
14	CUTTER CON GRIP USO INDUSTRIAL CON TORNILLO DE SEGURIDAD ANTI DESLIZANTE	PIEZA	10
15	NAVAJA DE REPUESTO DE ACERO CARBONADO PAQUETE CON 10 PIEZAS	PIEZA	2
16	MAZO DE CAUCHO. MEDIDAS: 34 CM DE LARGO. MATERIALES: MADERA Y CAUCHO	PIEZA	2
17	BROCHA PROFESIONAL DE 2' CON MANGO DE POLIPROPILENO, CERDAS FINAS 80% SINTÉTICAS Y 20% NATURALES	PIEZA	6
18	CÚTER CON GRIP REFORZADO PROFESIONAL CON ALMA METÁLICA, ANCHO DE LA HOJA 18 MM	PIEZA	2
19	CÚTER CON GRIP, CUCHILLA DE 25MM, NAVAJAS DE ACERO	PIEZA	4
20	SIERRA CALADORA, PARA ALTO RENDIMIENTO EN EL CORTE DE ALUMINIO, MADERA Y METAL, LA OSCILACIÓN DE LA HOJA DE SIERRA CUENTA CON ACCIÓN PENDULAR AJUSTABLE EN 3 O 4 ETAPAS, INCLUYE UNA HOJA DE SIERRA T144D, TIPO BOSCH SIMILAR O SUPERIOR. SE AGREGA FOTOGRAFÍA REPRESENTATIVA.	PIEZA	1
21	ENGRAPADORA TIPO PISTOLA PARA TRABAJO PESADO, CON MECANISMO ANTI-ATASCO, COLOR AMARILLO, UTILIZA GRAPAS 9/16, 1/2, 3/8, 5/16 Y 1 1/4 PULGADAS Y CALVOS PEQUEÑOS, CERRADURA DE MANIJA PARA UN ALMACENAMIENTO SEGURO, FABRICADA EN ALUMINIO PARA HACERLA RESISTENTE, MEDIDAS 24.4 X 22.4 X 3 CM., TIPO STANLEY TRA700 SIMILAR O SUPERIOR. SE AGREGA FOTOGRAFÍA REPRESENTATIVA.	PIEZA	1
22	KIT DE HERRAMIENTA, JUEGO DE 36 HERRAMIENTAS CUADRO 3/8"	PIEZA	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 20
2911 "HERRAMIENTAS MENORES"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	STD Y MM DADOS EN ACERO AL CROMO-VANADIO, ESTUCHE METÁLICO CON ESPUMA QUE PROTEGE Y MANTIENE ORGANIZADAS LAS HERRAMIENTAS, BROCHES DE CIERRE AUTOMÁTICO ASA PARA FÁCIL MANEJO, HERRAMIENTA MARCADA PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN TIPO TRUPER		
23	KIT DE HERRAMIENTA PARA MECÁNICO, JUEGO DE LLAVES CROMADAS DE ACERO AL CROMO-VANADIO, CROMADO DE LOS SIGUIENTES TAMAÑOS: 6, 8, 10, 12, 15 MM	PIEZA	2
24	PRENSA DE HIERRO TIPO C 6" TIPO TOOLCRAFT	PIEZA	2
25	PORTA ELECTRODOS TIPO INFRA PARA 300 AMPERES	PIEZA	2
26	TIJERAS PARA PODAR DE 17 PULGADAS CON MANGOS TUBULARES	PIEZA	2
27	ESMERIL PARA DISCO DE 7 PULGADAS DE DIÁMETRO	PIEZA	1
28	ESMERIL PARA DISCO DE 4 Y MEDIA PULGADAS DE DIÁMETRO	PIEZA	1
29	DIAMANTE RECTIFICADOR PARA FRESA DE ¼ PULGADAS DE DIÁMETRO	PIEZA	1
30	SIERRA CALADORA, PARA ALTO RENDIMIENTO EN EL CORTE DE ALUMINIO, MADERA Y METAL, LA OSCILACIÓN DE LA HOJA DE SIERRA CUENTA CON ACCIÓN PENDULAR AJUSTABLE EN 3 O 4 ETAPAS, INCLUYE UNA HOJA DE SIERRA T144D, TIPO BOSCH SIMILAR O SUPERIOR.	PIEZA	1
31	PINZAS PRESIÓN TIPO C JUEGO DE 3 PIEZAS DE 17,22,27 CMMEDIDAS: 100 CM DE ALTO X 38 CM DE ANCHO X 9.5 CM DE FONDO.	PIEZA	10
32	MAZO CON CABEZA DE HULE 100% VIRGEN, BLANCAS QUE NO ENSUCIA Y NO DAÑA LA SUPERFICIE, MANGO DE MADERA CON GRABADOS LÁSER ANTIDERRAPANTE, IDEAL PARA DUELA, ZOCLOS Y SUPERFICIES DELICADAS, HECHO EN MÉXICO, CABEZA 16 OZ, CARA 2 3/16", MANGO 13 1/2" (34 CM).	PIEZA	3
33	CALIBRADOR DE 6", MM Y STD, FABRICADAS EN ACERO AL MANGANESEIO.	PIEZA	3
34	DESARMADOR, KITS DE DESARMADORES PLANOS DISTINTAS MEDIDAS MANGO ANTIDERRAPANTE DE POLIPROPILENO Y TPR, PUNTAS MAGNÉTICAS FABRICADAS EN ACERO AL CROMO-VANADIO, DESARMADORES DE 1/4" CON HEXÁGONO EN LA BARRA PARA APLICAR TORQUE CON UNA LLAVE, ORGANIZADOR PLÁSTICO DESLIZABLE. HEXÁGONO EN LA BARRA MAXIMIZA EL TORQUE CON LLAVE.	KIT	1
35	CAUTÍN PROFESIONAL ELECTRÓNICA DE 25W TEMPERATURA REGULABLE	PIEZA	3
36	LLAVE ALLEN, JUEGO DE 13 LLAVES ALLMILIMÉTRICAS C/ORGANIZADOR 21857	JUEGO	2
37	LLAVES, JUEGO DE 12 LLAVES CON BOCA ABIERTA FABRICADAS EN ACERO CROMO-VANADIO PULIDO Y ENDURECIDO PARA ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. CONTIENE LAS MEDIDAS MÉTRICAS	PAQUETE	3





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 20
2911 "HERRAMIENTAS MENORES"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	MÁS UTILIZADAS: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30 & 32 MM.		
38	PINZA DE CORTE FABRICADA EN ACERO AL MANGANESO, RESISTENTE AL DESGASTE, MANGOS ANTIDERRAPANTES RECUBIERTOS DE TPR, SEGURO DE APERTURA, MANGOS DE VINIL RESISTENTES A CHOQUES ELÉCTRICOS, LONGITUD 5" (13 CM).	PIEZA	3
39	LIMA, JUEGO DE LIMAS COMBINADAS CON MANGO BIMATERIAL, 5 PIEZAS CON ESTUCHE QUE FACILITA LA TRANSPORTACIÓN Y ALMACENAMIENTO. MANGO BIMATERIAL DE POLIPROPILENO CON TPU. LAS LIMAS BASTARDAS CUENTAN CON DIENTES GRANDES QUE SIRVEN PARA DAR MAYOR DESBASTE. LAS LIMAS MUZAS CUENTAN CON DIENTES DE MENOR TAMAÑO PARA TERMINADOS FINOS. PARA LIMAR MÁS DE 0.5 MM DE ESPESOR.	JUEGO	3
40	PINZA PLÁSTICO 150 MM. LONGITUD 150 MM. APERTURA MÁXIMA 62 MM. MAXIMA FUERZA DE APRIETE 13 KGS.	PIEZA	10
41	CEPILLO PARA CARPINTERO #5 CUCHILLA DE ACERO SK2 QUE BRINDA MAYOR DURABILIDAD Y MEJOR FILO PARA UN CEPILLADO UNIFORME. MANGOS ERGONÓMICOS DE MADERA PARA MÁXIMA COMODIDAD. MAQUINADOS LIMPIOS PARA AJUSTE Y NIVELACIÓN DE PRECISIÓN. CUERPO FUNDIDO DE HIERRO NODULAR PARA ALTO DESEMPEÑO. ESPESOR DE CHUCHILLA: 1.8 MM	PIEZA	2
42	FORMÓN, JUEGO DE 3 FORMONES, COLOR PACK OF/PAQUETE DE 1 MATERIAL DE LA MANIJA HICKORY FILO DE LA CUCHILLA RECTO MATERIAL DE LA CUCHILLA ACERO AL CARBONO.	JUEGO	2
43	PARCHES PARA TAROLA (DIFERENTES MEDIDAS), JUEGO DE PARCHES PARA TIMBALES LP 14 Y 15 Modelo M6-S675-FD. LPA247B LPA247C. Unidades por pack 2. Diámetros de parches 14 15	PIEZA	6
44	LIJA PARA MADERA GRANO 80 9X11, 50 PIEZAS.	PAQUETE	2
45	LIJA PARA MADERA GRANO 150 230X280MM, 50 PIEZAS.	PAQUETE	20
46	LIJA DE AGUA GRANO 320 50 PIEZAS	PAQUETE	20
47	LIJA DE AGUA GRADO 600 50 PIEZAS HOJA 9 X 11	PAQUETE	20
48	BAQUETAS DE TAMBOR DE MADERA 5B BAQUETAS DE TAMBOR DE MADERA HICKORY SET DE BAQUETAS AMAÑO: 5B / 5A / 7A (OPCIONAL). MATERIAL: HICKORY WOOD. LONGITUD: 406MM / 16IN (5B Y 5A); 390MM / 15.4IN (7A). DIÁMETRO: 15 MM / 0.59 IN (5 B); 14 MM / 0.55 IN (5A); 13MM / 0.51IN (7A). PESO DEL ARTÍCULO: APROX. 112 G / 4 OZ (UN PAR) (5B); APROX. 103 G / 3,6 OZ (UN PAR) (5A); APROX. 96G / 3.4OZ (UN PAR) (7A).	SET	50
49	PARCHE UNO UPG2CLF22. KIT DE PARCHES – G2 TRANSPARENTES Y HD ARENADO – CAPA DOBLE – INCLUYE BOMBO 22" + REDOBLANTE 14" + TOMS 10", 12" Y 14".	KIT	50



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA 21

2931 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CARGADOR DE PILAS RECARGABLES AAA Y AA, SUPER RÁPIDO, INCLUYE 4 PILAS RECARGABLES AA DE 2300 MAH, INDICADOR DE CARGA LCD, CONEXIÓN USB	PAQUETE	6
2	FLOREOS DE PLASTICO COLOR BLANCO GRANDE DE 0.5 CM x 16 CM x 25 CM DE ALTURA	PIEZA	90
3	CARGADOR DE PILAS RECARGABLE "AA, AAA, C, D Y 9V", PUERTO DE CARGA USB C, CON CABLE MULTI CARGADOR: 1 X USB A A 2 X USB C. PUEDE CARGAR DE 1 A 4 PILAS AA/AAA/C/D NI-MH NI-CD, O CARGAR DE 1 A 2 PILAS 9V NI-MH NI-CD INDIVIDUAL O SIMULTÁNEAMENTE. RANURAS DE CARGA INDEPENDIENTES, QUE PUEDEN CARGAR CUALQUIER NÚMERO DE PILAS AL MISMO TIEMPO (SOLO PARA PILAS AA/AAA/C/D NI-MH NI-CD DE 1.2V Y PILAS 9V).	PIEZA	4

PARTIDA 22

2941 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MEMORIA USB, 3.0 256GB, COLOR: NEGRO / AZUL. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 256 GB	PIEZA	10
2	DISCO DURO EXTERNO CON EXPANSIÓN A 8TB. ANCHO 41.9 MM. ALTURA 125 MM. PROFUNDIDAD 178.75 MM. PESO 1.18 KG	PIEZA	2
3	MOUSE ÓPTICO USB M90 NEGRO	PIEZA	4
4	CABLE HDMI 30 METROS FULL HD XBOX SMART TV. LARGO DEL CABLE: 30 M, ENTRADA HDMI Y SALIDA HDMI, EL MATERIAL DE REVESTIMIENTO DEL CONECTOR ES ORO, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE 1080P.	PIEZA	8
5	GIO CABLE HDMI FIBRA ÓPTICA 30 METROS 4K BLINDADO USO RUDO	PIEZA	5
6	DISCO DURO DE 4 TB, INTERFAZ: USB 3.2 GEN 1 (USB 5Gbps) (COMPATIBLE CON LAS VERSIONES ANTERIORES USB 2.0), TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 5°C(41°F) - 50°C (122°F), VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO: DC 5V, 900mA, REQUISITOS DEL SISTEMA: WINDOWS 7 / 8 / 8.1 / 10 / 11, SISTEMA OPERATIVO MAC X 10.6 O VERSIÓN POSTERIOR (SE DEBE FORMATEAR PARA SU USO), LINUX KERNEL 2.6 O VERSIÓN POSTERIOR.	PIEZA	8
7	CANAleta 2 CM X 2 CM X 200 CM BLANCO CON RETENEDOR Y ADHESIVO. DISEÑADA PARA DISTRIBUIR Y ORGANIZAR CABLES.	PIEZA	25
8	ROLLO DE SOLDADURA 100 GRS ALEACIÓN 40/60 ESTANO/PLOMO 1 MM	PIEZA	15



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**PARTIDA 23
2991 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES"**

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PARCHE PARA CONGAS 12 PULGADAS. PESO DEL PRODUCTO 360 G. DIMENSIONES DEL PRODUCTO 42,16 X 1,35 X 45,72 CM; 360 G, TIPO DE CONECTOR ABRAZADERA, TIPO DE MATERIAL HOLZ. ESTILO MUSICAL BLUES, ROCK, CLÁSICA. TAMAÑO 12.50 INCH.	6	PIEZA
2	PARCHE 11 PULGADAS PARA CONGA DIÁMETRO DE 11 PULGADAS PARA UN AJUSTE PERFECTO. MODELO HHEAD-11, MATERIAL DE ALTA CALIDAD PARA UN SONIDO EXCEPCIONAL. COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE LAS CONGAS ESTÁNDAR.	6	PIEZA
3	PARCHE PARA BONGOS 8 PULGADAS MACHO. PESO DEL PRODUCTO 143 GRAMOS. TIPO DE CONECTOR ABRAZADERA. PESO DEL PRODUCTO 143 G. DIMENSIONES DEL PRODUCTO 26,67 X 1,6 X 27,94 CM; 143 G. TIPO DE MATERIAL HOLZ. ESTILO MUSICAL BLUES, ROCK, CLÁSICA TAMAÑO 8-5/8 INCH.	6	PIEZA
4	PARCHE PARA BONGO LP 6 3/4 PULGADAS MODELO TIPO M6-S675-FD	6	PIEZA

NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE SERÁN RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EN SU CASO REALIZAR LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MISMO.

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD
MARÍA ANTONIETA PÉREZ OROZCO	DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN COMUNITARIA	SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGENCIA DEL CONTRATO

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	PERÍODO	
		DEL	AL
	X	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2025

PERÍODO PARA LA ENTREGA DE LOS "MATERIALES"

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	PERÍODO	
		DEL	AL
	X	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	23 DE DICIEMBRE DE 2024

EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN	
ANUAL	PLURIANUAL
X	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDAS CONCURSALES	PARTIDA (S) DE GASTO	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA (S) DE GASTO CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
1	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
2	2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
3	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA
4	2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA
5	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS
6	2419	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS
7	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
8	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
9	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
10	2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
11	2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
12	2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
13	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
14	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
15	2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
16	2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS
17	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES
18	2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS
19	2741	PRODUCTOS TEXTILES
20	2911	HERRAMIENTAS MENORES
21	2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
22	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
23	2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES

NATURALEZA DE LOS RECURSOS		
FISCALES	FEDERALES	RECURSOS DE TERCEROS
X		

FORMA DE ADJUDICACIÓN			
POR PARTIDA	PARTIDA ÚNICA	POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	
	X	NÚMERO DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO	NO APLICA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE “LOS MATERIALES”	
SUPUESTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES	PENALIZACIÓN
POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS “BIENES” CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL “ÁREA REQUIRENTES”.	1.5% (UNO PUNTO CINCO PORCIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE “BIENES” INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN.
POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD EN LOS “BIENES” ENTREGADOS.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DE CADA BIEN DEVUELTO POR DEFICIENCIAS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, HASTA SU SUSTITUCIÓN POR OTRO(S) QUE CUMPLAN.

NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE SERÁN RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EN SU CASO REALIZAR LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MISMO

**MARÍA ANTONIETA PÉREZ OROZCO
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN
CULTURALCOMUNITARIA**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**“ANEXO A”
PROPUESTA TÉCNICA**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPIAS”.

(LUGAR Y FECHA)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

El “Participante” deberá tomar como referencia el “Anexo técnico” para realizar su propuesta técnica “Anexo A” y deberá agregar las CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:

Partida No.	Descripción (Especificaciones de los Bienes)	Cantidad	Marca y Modelo (en su caso)	Unidad de medida

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL
PARTICIPANTE) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL
PARTICIPANTE)**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**“ANEXO B”
PROPUESTA ECONÓMICA**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPÍAS”.

(LUGAR Y FECHA)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO. P R E S E N T E**

El participante deberá tomar como referencia el “**ANEXO TÉCNICO**” para realizar su propuesta económica a y deberá agregar las siguientes **CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS DE LOS BIENES**:

“APARTADO A”

PARTIDA No.	CONCEP TO	CANTID AD	MARCA Y MODELO (EN SU CASO)	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTA L
						\$
CONCEPTOS, CANTIDADES Y CONSECUKTIVOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DEL ANEXO TÉCNICO						SUBTOTAL \$
						I.V.A. \$
						TOTAL \$

- Importe total con letra:
- Condiciones de pago: 20 días después, de la entrega de la factura.
- Vigencia de la propuesta económica:
- El grado de integración nacional y país de origen de los bienes y/o servicio acreditado para contratar.

MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS SON FIJOS, UNITARIOS, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO O LAS PREVISTAS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. ASIMISMO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL)**

**(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL
PARTICIPANTE) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL
PARTICIPANTE)**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 1”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPIAS”.

(LUGAR Y FECHA)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL), ASÍ COMO LOS DIRECTIVOS, INTEGRANTES Y EL QUE SUSCRIBE NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOMOS SOLVENTES PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. CULTURA/IR/19/2025, RELATIVA AL “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPIAS.”.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL
PARTICIPANTE) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL
PARTICIPANTE)**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 2”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPIAS”.

(LUGAR Y FECHA)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)**, NO TIENE CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL
PARTICIPANTE) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL
PARTICIPANTE)**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 3”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPÍAS”.

(LUGAR Y FECHA)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)**, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMO PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

DOMICILIO:
PERSONA AUTORIZADA:

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL
PARTICIPANTE) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL
PARTICIPANTE)**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 4”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPÍAS”.

(LUGAR Y FECHA)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020 AL 2025, DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS Y DERECHOS:

No.	CONTRIBUCIÓN	SÍ APLICA	NO APLICA	MOTIVOS DE LA NO APLICACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA SU DICHO
1	IMPIUESTO PREDIAL.				
2	IMPIUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.				
3	IMPIUESTO SOBRE NÓMINAS.				
4	IMPIUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.				
5	IMPIUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE.				
6	DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.				

***ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU DICHO SOBRE LA NO APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN.**

**** DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SÍ LE APLICAN, ADJUNTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDO VIGENTE, EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.**

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL
PARTICIPANTE) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL
PARTICIPANTE)**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 5”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPÍAS”.

(LUGAR Y FECHA)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL
PARTICIPANTE) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL
PARTICIPANTE)**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 6”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPIAS”.

(LUGAR Y FECHA)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO **CULTURA/IR/19/2025**, RELATIVA AL “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPIAS**.”.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL
PARTICIPANTE) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL
PARTICIPANTE)**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 7”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPÍAS”.

(LUGAR Y FECHA)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS .

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL
PARTICIPANTE) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL
PARTICIPANTE)**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 8”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPÍAS”.

(LUGAR Y FECHA)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015, A NOMBRE DE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NI VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, NI HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: LIC. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO, SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; MARÍA ANTONIETA PÉREZ OROZCO, DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA; GERARDO VALDIVIA NEQUIZ, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. SERGIO ARMANDO GÓMEZ ANGUIANO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES TODOS ELLOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL
PARTICIPANTE) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL
PARTICIPANTE)**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 9”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPÍAS”.

(LUGAR Y FECHA)

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL
PARTICIPANTE) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL
PARTICIPANTE)**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 10”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPIAS”.

(LUGAR Y FECHA)

EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (**Nombre del representante legal y/o de la persona física**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/19/2025, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPIAS.”**, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Persona Física y/o Moral

Nombre, Razón o Denominación social del participante Persona Física o Moral		R.F.C
Domicilio: Calle	Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico

Acta Constitutiva:

No. De Escritura	Fecha
-------------------------	--------------

Notario Público

Nombre	Número	Lugar en el cual se dio fe
---------------	---------------	-----------------------------------

Registro Público de la Propiedad y del Comercio

No. de folio mercantil	Fecha de inscripción
-------------------------------	-----------------------------

Relación de accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Descripción del objeto social

Reformas al acta constitutiva en su caso



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Apoderado o Representante Legal

Nombre:	
---------	--

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número		Fecha	
--------	--	-------	--

Notario Público

Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgó
--------	--------	----------------------------

Administrador Único

Nombre:	
---------	--

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número		Fecha	
--------	--	-------	--

Notario Público

Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgó
--------	--------	----------------------------

Comisario (s)

Nombre:	
---------	--

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número		Fecha	
--------	--	-------	--

Notario Público

Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgó
--------	--------	----------------------------

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL
PARTICIPANTE) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL
PARTICIPANTE)**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 11”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPÍAS”.

”

(LUGAR Y FECHA)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA ESTRATIFICACIÓN QUE LE CORRESPONDE A (NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL) DE CONFORMIDAD LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL, ES LA SIGUIENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL: _____

TIPO DE EMPRESA: (MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICRO EMPRESA, SOCIEDAD COOPERATIVA, EMPRESA LIDERADA POR MUJERES, MUJER PERSONA FÍSICA, DEL SECTOR CAMPESINO Y/O COMUNIDAD INDÍGENA)

DOMICILIO DE LA EMPRESA: _____

NACIONALIDAD: _____

NÚMERO DE EMPLEADOS: _____

ACTIVIDAD DESARROLLADA: _____

NOTA: TOMAR COMO REFERENCIA LA SIGUIENTE TABLA EN LA CUAL PODRÁ IDENTIFICAR A QUE TIPO DE EMPRESA PERTENECE:

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES
MICRO EMPRESA	COMERCIO	HASTA 5
	SERVICIOS	HASTA 20
	INDUSTRIA	HASTA 30
PEQUEÑA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 6 HASTA 20
	SERVICIOS	DESDE 21 HASTA 50
	INDUSTRIA	DESDE 31 HASTA 100
MEDIANA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 21 HASTA 100
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100
	INDUSTRIA	DESDE 101 HASTA 500

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL
PARTICIPANTE) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL
PARTICIPANTE)**

Página 72 de 87



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPÍAS”.

(LUGAR Y FECHA)

CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A LA ENTREGA DE “**LOS BIENES**”, CUYA DESCRIPCIÓN, CONCEPTOS, COSTOS UNITARIOS, UNIDADES DE MEDIDA, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES, SE DESCRIBEN EN EL “ANEXO TÉCNICO”, EL CUAL UNA VEZ FIRMADO POR “LAS PARTES” SE INTEGRA AL PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

“LA SECRETARÍA” SE OBLIGA A CUBRIR A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE “LOS BIENES” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE MÍNIMO DE \$ (***** PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.); CANTIDADES QUE INCLUYEN EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

TERCERA. FORMA DE PAGO

EL MONTO PACTADO POR LA PRESTACIÓN DE “LOS BIENES” MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL Y SERÁ FIJA E INALTERABLE DURANTE SU VIGENCIA Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE “LOS BIENES”, Y COMPENSARÁN A “EL PROVEEDOR” POR MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR ALGÚN OTRO CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEinte DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA POR CONCEPTO DE LA ENTREGA DE “LOS BIENES” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL “ÁREA REQUIREnte Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, PARA LO CUAL SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE REALIZARÁ EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL “ÁREA REQUIREnte Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”.
- LAS FACTURAS DEBERÁN ELABORARSE A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE CULTURA)**, R.F.C. **GDF9712054NA** Y DOMICILIO EN: AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- EL PERSONAL DESIGNADO POR “EL(LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y ADMINISTRADORA(S) DEL CONTRATO” DEBERÁ(N) ENTREGAR EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN “LA SECRETARÍA”, EL FORMATO DE SUPERVISIÓN O ACTA ENTREGA QUE VALIDE LA PRESTACIÓN DE “LOS BIENES” DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y FIRMADO
- UNA VEZ VALIDADA LA PRESTACIÓN DE “LOS BIENES”, POR EL PERSONAL DESIGNADO POR “EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y ADMINISTRADORA(S) DEL CONTRATO”, ESTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA Y EL FORMATO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN “LA SECRETARÍA”, PARA QUE COMIENCE CON EL PROCEDIMIENTO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
- “EL PROVEEDOR” ES RESPONSABLE DE ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, REALIZAR SU REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA COORDINACIÓN DE FINANZAS EN “LA SECRETARÍA”.
- EN EL SUPUESTO DE QUE “LA SECRETARÍA” REALICE PAGOS EN EXCESO A “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA DE RECARGOS VIGENTE PARA CADA MES, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CIUDAD.
- EN CASO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE “LA SECRETARÍA” PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, SE DEBERÁ, NOTIFICAR POR ESCRITO A LA MISMA, CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRARECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE.
- EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.
- EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET O FACTURA ELECTRÓNICA, ENTREGADA PARA SU PAGO POR “EL PROVEEDOR” AL PERSONAL DESIGNADO POR EL “ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTA COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR”, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO, Y HASTA QUE SE PRESENTEN LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO.
- EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL ENTERO QUE, EN SU CASO, “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CUARTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE “LOS BIENES”, SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTARSE EN LA MISMA ANUALIDAD LA CANTIDAD MÁXIMA PRECISADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO; ASIMISMO, LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO SERÁN A PARTIR DE LA FIRMA DEL



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

QUINTA. SUBCONTRATACIÓN

“EL PROVEEDOR” NO MANIFESTÓ EN SU COTIZACIÓN LA NECESIDAD DE REALIZAR ALGUNA SUBCONTRATACIÓN, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “EL PROVEEDOR”, NO PODRÁ SUBCONTRATAR CON TERCEROS LA ENTREGA DE “LOS BIENES”, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” RECOÑOCE QUE POR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y SU “ANEXO TÉCNICO”, NO ADQUIERE DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE “LA SECRETARÍA” O BIEN SOBRE AQUELLOS RESPECTO DE LOS QUE LLEGUE A TENER O CONOCER EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CONSECUENCIA “LA SECRETARÍA” EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR COMETIDOS POR “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y DE TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS MATERIALES O BIENES QUE OCUPE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN EL SUPUESTO DE QUE VIOLÉ ALGÚN DERECHO DE LOS ANTES ESPECIFICADOS, SE OBLIGA A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A “LA SECRETARÍA” DE CUALQUIER CONTROVERSIAS O DEMANDA QUE SURJA AL RESPECTO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

DE IGUAL FORMA, “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ HACER USO DE CUALQUIER TIPO DE PUBLICIDAD, INCLUYENDO EL NOMBRE DE “LA SECRETARÍA”, SUS MARCAS, DISEÑOS O CUALQUIER MATERIAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE ÉSTA, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA SECRETARÍA”.

TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE “LOS BIENES”, QUEDARÁN EN BENEFICIO DE “LA SECRETARÍA”, YA SEA EN PROPIEDAD O BAJO LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ HACER USO DE LOS MISMOS, NI PROPORCIONARLOS Y/O COMERCIALIZARLOS A FAVOR DE TERCEROS.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DE “LOS BIENES” “LA SECRETARÍA” PODRÁ REALIZAR UNA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE TEATROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN FUNGE COMO “ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE SE LLEVE A CABO EN EL HORARIO ESTABLECIDO, Y BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN CASO DE QUE RESULTARA ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SI “LA SECRETARÍA” LLEGASE A DETECTAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A FIN DE QUE SEA SUBSANADA Y CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, EN LOS CASOS QUE RESULTARE O PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE TERCERAS PERSONAS; LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A “LA SECRETARÍA” Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE EMPLEE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CIVIL QUE RESULTEN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

POR LO MISMO, “EL PROVEEDOR” EXIME A “LA SECRETARÍA” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE TALES CONCEPTOS Y RESPONDERÁ POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN CONTRA DE ÉL O DE “LA SECRETARÍA”, SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA DEL CONFLICTO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A ÉSTA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

NOVENA. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACIÓN DE “LOS BIENES” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES

“LAS PARTES” ESTABLECEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 69 DE “LA LEY”:

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
X		POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS “BIENES” CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL “ÁREA REQUERENTE”.
X		POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD EN LOS “BIENES” ENTREGADOS.

SI EL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL IGUALA O SUPERA EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, “LA SECRETARÍA” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

“LOS BIENES” QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA O CON LA TEMPORALIDAD CORRESPONDIENTE, SE CONSIDERARÁ COMO RETRASO O INCUMPLIMENTO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, HASTA QUE “LA SECRETARÍA” RECIBA “LOS BIENES” A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES CITADAS.

LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS SERÁN APLICADAS INMEDIATAMENTE POR “LA SECRETARÍA” A SOLICITUD DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL “ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI SU CONTABILIZACIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL EN LA ENTREGA DE “LOS BIENES”

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE “LOS BIENES” SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE IMPIDA REALIZARLOS, “LA SECRETARÍA”, A PETICIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL “ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN A “EL PROVEEDOR” “LOS BIENES” EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y EN SU CASO, ÉSTE REINTEGRARÁ LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “LA SECRETARÍA”, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “EL PROVEEDOR”, ÉSTA REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE HAYAN ORIGINADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE Dicha SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS REFERIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A JUICIO DE “LA SECRETARÍA”, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR “EL PROVEEDOR”, COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR EL ESCRITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE “LOS BIENES”, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EL PERSONAL DESIGNADO POR “ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO” Y “EL PROVEEDOR” PACTARÁN EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO, EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, O EN SU CASO, INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

POR REGLA GENERAL NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS, SALVO EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS MEDIANTE DICTAMEN SUSCRITO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL “ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, EN EL QUE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE “LOS BIENES” Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20(VEINTE) DÍAS HÁBILES, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS MISMAS, LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”.
- II. POR HABER CUMPLIDO EL OBJETO DEL CONTRATO.
- III. POR SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE “LOS BIENES” POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR MÁS DE QUINCE DÍAS.
- IV. EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL TERCER PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 69 DE “LA LEY”, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “LA SECRETARÍA”.





CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” FACULTA EXPRESAMENTE A “LA SECRETARÍA” PARA APLICAR PREVIAMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ASÍ COMO POSTERIORMENTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y SU “ANEXO TÉCNICO” Y DE APLICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DE “LA LEY” Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE “LA LEY”.

DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE RESCISIÓN

1. SI SE DESCUBRE UNA VEZ VERIFICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, QUE “EL PROVEEDOR” NO ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, O PRESENTA ADEUDOS EN EL PAGO DE IMPUESTOS.
2. SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DE “LOS BIENES” EN LOS TIEMPOS Y FORMAS PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
3. SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ASENTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5. SI “EL PROVEEDOR” PRESENTA INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA.
6. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA SECRETARÍA”.

DÉCIMA SEXTA. NULIDAD

EN CASO DE QUE A “EL PROVEEDOR” SE LE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE “LA LEY”, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2225 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO NO PRODUCIRÁ EFECTO JURÍDICO ALGUNO.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DURANTE SU VIGENCIA, POR EL ÁREA REQUIRENTES Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN “LA SECRETARÍA”, POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, POR ACUERDO DE “LAS PARTES”, POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR SUS REPRESENTANTES LEGALES Y HACIENDO, EN SU CASO LOS AJUSTES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A OBSERVAR ESTRICAMENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y SU “ANEXO TÉCNICO”, EN CASO CONTRARIO LA RESOLVERÁN, CUANDO SEA POSIBLE, DE COMÚN ACUERDO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN.

DÉCIMA NOVENA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SON PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE SE SUSCITASE DUDA O CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACUERDAN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ACEPTO EL PLIEGO
DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.**

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL
PARTICIPANTE) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL
PARTICIPANTE)**

NOTA: El presente modelo de contrato podrá ser modificado y/o adecuado por parte de “LA SECRETARIA”, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones de las bases y su convocatoria una vez adjudicado el mismo, para su formalización con el proveedor que resulte adjudicado en el presente procedimiento de contratación.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 13”

PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A FAVOR DE: **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO FISCAL EN (ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO), COLONIA (ANOTAR LA COLONIA), ALCALDÍA (ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO), CÓDIGO POSTAL (ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL), EN (ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN (ANOTAR TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO (ANOTAR OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA QUE POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DÉ SU AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES. LA (ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTE EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES; (ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTE EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 178 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA (ANOTAR NOMBRE), PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA. ***FIN DE TEXTO***.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
DE LA AFIANZADORA QUIEN LA SUSCRIBE**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 14”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPÍAS”.

(LUGAR Y FECHA)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

“EL QUE SUSCRIBE, A NOMBRE DE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACEPTE QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL COMO MÁXIMO A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP.” ASIMISMO, ME COMPROMETO, A ENVIAR A LA ENTREGA DE CADA FACTURA EL ARCHIVO XML AL CORREO finanzas.secultcdmx@gmail.com

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL
PARTICIPANTE) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL
PARTICIPANTE)**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 15”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPÍAS”.

(LUGAR Y FECHA)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE A NOMBRE DE (NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL), CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025 RELATIVA AL “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPÍAS.”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES, EL CUAL ES DE _____ % ASIMISMO, SEÑALO QUE LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SI O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO O DE UN TERCERO, VISITAS A NUESTRAS INSTALACIONES, CON OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES A ADQUIRIR OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUMPLEN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SOLICITADO EN LAS BASES.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL
PARTICIPANTE) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL
PARTICIPANTE)**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 16”

PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A FAVOR DE: **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), EN MONEDA NACIONAL PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON R.F.C. (ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES), CON DOMICILIO (ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO), COLONIA (ANOTAR LA COLONIA), ALCALDÍA (ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO), CÓDIGO POSTAL (ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL), EN (ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS BIENES Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN TÉRMINOS DEL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO ADJUDICADO) DE FECHA (ANOTAR LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO), CON UN IMPORTE DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA “(ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO)”, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO (MENTIONAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR) Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE IMPLIQUEN INCREMENTO EN EL MONTO, QUE FUE FORMULADO A NUESTRO FIADO CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE (ANOTAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), PARTIDA NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DE LA (S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), DESTINADOS AL (ANOTAR EL LUGAR Y DOMICILIO DE ENTREGA DE LOS BIENES), SERVICIOS QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA (ANOTAR EL NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTES Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO).

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA POR 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. C) “EL PROVEEDOR” RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA FIANZA RESPECTIVA, D) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN EN EL MONTO INCREMENTADO. EN EL CASO QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **(ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE COMO MÍNIMO 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE HAGA EXIGIBLE, **(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY. ***FIN DE TEXTO***

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 17”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPÍAS”.

FORMATO PARA MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS DURANTE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CULTURA/IR/19/2025, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPÍAS.”.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL “PARTICIPANTE”:	R.F.C.:	FECHA:
PODER DEL OFERTANTE: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, NOMBRE, LUGAR Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ: <hr/> <hr/> <hr/>		

PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL SIN IVA	% DESCUENTO	SUBTOTAL CON DESCUENTO OFERTADO ANTES DE I.V.A

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA Y, ASIMISMO, CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE, EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, PRESENTE ESTA NUEVA OFERTA COMO PRECIO MÁS BAJO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL
PARTICIPANTE) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL
PARTICIPANTE)

Página 85 de 87



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 18”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/19/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE FAROS, CENTROS CULTURALES Y APOYO A UTOPIAS”.

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

I. EL LLENADO Y REQUISITOS FISCALES DE LAS FACTURAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE CONFORME CON LO SIGUIENTE:

a) **FECHA DE ELABORACIÓN.**

DATOS DEL CLIENTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NOMBRE	DOMICILIO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTA (SECRETARÍAS Y ALCALDÍAS)	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000.	GDF9712054NA

- b) NOMBRE DEL BANCO, CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) REGISTRADO POR EL PROVEEDOR EN EL SIAP, LA CUAL CONSTA DE 18 DÍGITOS Y PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA REALICE EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE.
- c) LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O PEDIDO.
- d) ANOTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE CONTRATO Y DE REQUISICIÓN.
- e) IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA.
- f) LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR VIGENTES.
- g) EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE FACTURA QUE AFECTE A LA QUE SE HABÍA PRESENTADO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA “ESTA FACTURA CANCELA Y SUSTITUYE A LA NÚMERO _____”.
- h) PARA EL CASO DE ENTREGA DE BIENES SE DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL PROVEEDOR, POR EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN Y CON EL VISTO BUENO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

II. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO:

- a) FACTURA
- b) ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES.
- c) REMISIONES EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

III. INVARIABLEMENTE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS (SIAP) DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL “PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE LICITANTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PROCEDA EL PAGO POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [HTTPS://SIAP.FINANZAS.DF.GOB.MX/SIAP/INDEX.HTML](https://siap.finanzas.df.gob.mx/siap/index.html)
- a) UNA VEZ, ESTANDO EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://SIAP.FINANZAS.DF.GOB.MX/SIAP/INDEX.HTML](https://siap.finanzas.df.gob.mx/siap/index.html) DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE SOLICITAN Y SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO, EN EL RECUADRO DE SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA Y CARGO DEBERÁ CONFIRMARLO CON LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE A DEPENDENCIA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- b) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE, DEBERÁ ENTREGAR A LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA (SE ACEPTE, SI ASÍ LO DESEA, OCULTANDO EL DETALLE DE MOVIMIENTOS), ASÍ COMO COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

V. EL PAGO PROCEDERÁ CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

VI. LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO: RECIBIR LAS FACTURAS ORIGINALES Y LIBERARLAS PARA TRÁMITE DE PAGO.

- a) FACTURA ORIGINAL Y 2 COPIAS
- b) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.
- c) ORIGINAL Y COPIA DE LA REMISIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.
- d) DE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA, COMPLETA Y EN ORDEN LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, SE PROCEDERÁ AL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.